

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

*División de Mercados Primarios*

Edison, 4

28010 Madrid

En Madrid, a 26 de noviembre de 2013

Estimados Sres.:

Adjunto les remitimos el CD ROM que contiene el Resumen del folleto informativo relativo a la oferta formulada por Unicaja Banco, S.A.U. (en adelante "**Unicaja Banco**") a los actuales accionistas y titulares de bonos necesaria y contingentemente convertibles de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A., que se instrumenta en forma de canje, mediante la emisión de acciones de Unicaja Banco, bonos necesaria y contingentemente convertibles de Unicaja Banco y bonos perpetuos, contingentemente convertibles de Unicaja Banco (la "**Oferta**"), en su versión de para aceptantes, que incluye las advertencias de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y un espacio reservado para la firma del suscriptor de la Oferta.

El contenido del Resumen que figura en este CD ROM es idéntico a la última versión en papel del mismo presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir el mencionado documento por vía telemática.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**D. Manuel Azuaga Morend**

\_\_\_\_\_  
**D. Francisco Jiménez Machuca**

**EMISIÓN DE ACCIONES, BONOS NECESARIA Y CONTINGENTEMENTE  
CONVERTIBLES Y BONOS PERPETUOS, CONTINGENTEMENTE  
CONVERTIBLES DE UNICAJA BANCO, S.A.U., A SUSCRIBIR POR TITULARES  
DE ACCIONES Y BONOS NECESARIA Y CONTINGENTEMENTE CONVERTIBLES  
DE BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.**

**NOVIEMBRE 2013**



**ADVERTENCIAS CNMV**

Los informes de valoración de fechas 1 de agosto y 4 de octubre de 2013, respectivamente, que se adjuntan al folleto informativo, concluyen que el canje es favorable para los actuales tenedores de bonos necesaria y contingentemente convertibles de Banco Ceiss, de acuerdo con la situación de los mercados a dichas fechas.

No obstante lo anterior, se señala que:

- a) Aquellos inversores que acepten la oferta de canje propuesta por Unicaja Banco verán sensiblemente reducido el valor nominal de los títulos recibidos tras el canje realizado por el FROB.
- b) La facultad del emisor de suspender unilateralmente el pago de los cupones es un factor que reduce el valor de los bonos necesaria y contingentemente convertibles y de los bonos perpetuos contingentemente convertibles de Unicaja Banco.
- c) La aceptación de la oferta de Unicaja Banco implica la renuncia a cualquier derecho de reclamación o acción judicial o extrajudicial contra Unicaja y/o Unicaja Banco y/o Ceiss y/o Banco Ceiss con motivo de la comercialización de los instrumentos híbridos por éste último y del canje realizado posteriormente por el FROB. Las valoraciones citadas anteriormente no incluyen, por ser de imposible valoración sin considerar las circunstancias personales caso a caso, el valor económico de la obligatoria renuncia a cualquier derecho de reclamación o acción judicial o extrajudicial.

Por último, ha de tenerse en cuenta que los inversores minoristas que decidan no aceptar la oferta de Unicaja Banco quedarán excluidos del mecanismo que el FROB tiene previsto implementar para la revisión de la comercialización de participaciones preferentes y/o deuda subordinada realizada por las Cajas que dieron lugar a Banco CEISS. La resolución acordada por la Comisión Rectora del FROB de fecha 20 de noviembre de 2013 relativa a la implementación del mencionado mecanismo de revisión indica que, en aquellos casos en los que se determine la procedencia del abono de una cantidad en efectivo por parte del FROB, dicho pago tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario derivado de la cesión a terceros de capitales propios. La información relativa a este mecanismo de revisión se encuentra disponible en la página web del FROB ([www.frob.es](http://www.frob.es)).

El Suscriptor

<b>F.1) Sección A – Introducción y Advertencia</b>	
<b>A.1</b>	<p><b>Advertencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Este resumen (el “Resumen”) debe leerse como introducción a la nota de valores (la “Nota de Valores”) elaborada por Unicaja Banco S.A.U. (en adelante “Unicaja Banco”, la “Entidad”, la “Sociedad” o el “Banco” y junto con su grupo, el “Grupo Unicaja Banco”) relativa a la emisión de acciones de Unicaja Banco (las “Nuevas Acciones de Unicaja Banco”), bonos necesaria y contingentemente convertibles de Unicaja Banco (los “Bonos NeCoCos”) y bonos perpetuos, contingentemente convertibles de Unicaja Banco (los “Bonos PeCoCos”, y conjuntamente con los Bonos NeCoCos, los “Bonos de Unicaja Banco”) a suscribir por titulares de acciones y bonos necesaria y contingentemente convertibles de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (“Banco CEISS”); y como introducción al documento de registro (el “Documento de Registro”, conjuntamente con la Nota de Valores, el “Folleto”) de Unicaja Banco, inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”), en fecha 26 de noviembre de 2013.</li> <li>• Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.</li> <li>• Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información del contenido del Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.</li> <li>• La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.</li> </ul>
<b>A.2</b>	<p><b>Información sobre intermediarios financieros</b></p> <p>No procede. El emisor no ha otorgado su consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.</p>
<b>F.2) Sección B – Emisor</b>	
<b>B.1</b>	<p><b>Nombre legal y comercial del emisor</b></p> <p>Nombre legal: Unicaja Banco, S.A.U. Comercialmente se denomina “Unicaja” o “Unicaja Banco”.</p>
<b>B.2</b>	<p><b>Domicilio y forma jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución</b></p> <p>Unicaja Banco se constituyó en España y tiene su domicilio social en Málaga (29007), Avenida de Andalucía, números 10 y 12. Unicaja Banco está constituida bajo la forma jurídica de sociedad anónima y se rige por la legislación española.</p>
<b>B.3</b>	<p><b>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el emisor</b></p> <p>El objeto social de Unicaja Banco comprende la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general, o que con él se relacionen, directa o indirectamente, o sean complementarios a este o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente. Se incluyen dentro del objeto de la Sociedad la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a estos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado.</p> <p>El Grupo Unicaja Banco dedica su actividad principal a la banca minorista, desarrollando la totalidad de su actividad en el territorio nacional, siendo la tipología de toda su clientela similar en todo su ámbito de actuación territorial. Por ello, y de conformidad con la normativa que le es aplicable, Unicaja Banco no ha incluido en sus cuentas anuales la información correspondiente a la segmentación de la operativa en diferentes líneas de negocio y segmentos geográficos. Esta circunstancia se recoge asimismo en el apartado 5 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012. La actividad de Unicaja Banco se desarrolla exclusivamente en España, y principalmente en Andalucía, así como en las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia, en las provincias de Albacete, Alicante, Badajoz, Barcelona, Ciudad Real, Toledo, Valencia y Valladolid y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.</p> <p>El negocio de Unicaja Banco se estructura en dos direcciones: (a) dirección adjunta de banca comercial; y (b) dirección adjunta de banca de inversión.</p> <p>(a) La actividad de banca comercial constituye el principal eje del negocio de Unicaja Banco, cuya actuación se centra en la prestación de servicios financieros y parafinancieros a particulares y empresas. La estrategia comercial de Unicaja Banco se basa en una segmentación diferenciada por tipología de clientes, a los que ofrece distintos productos y servicios a través de distintos canales de distribución, con un modelo de atención y propuesta de valor diferenciados, de acuerdo con las necesidades financieras identificadas para cada uno de ellos.</p> <p>Unicaja Banco ofrece una amplia variedad de productos y servicios financieros entre los que se incluyen productos de activo (préstamos hipotecarios, préstamos personales, préstamos pignoraticios, cuentas de crédito, descuento de efectos y certificaciones, <i>confirming</i>, y otros productos especializados para empresas tales como los servicios de <i>leasing</i>, <i>renting</i> y <i>factoring</i>, a través de Lico Leasing y sus sociedades dependientes) pasivo (cuentas corrientes, libretas de ahorro, imposición a plazo y pagarés propios) y productos de desintermediación (fondos de inversión, seguros, planes de pensiones y prestación de servicios, tales como tarjetas, terminales en punto de venta, valores mobiliarios, nóminas, pensiones y prestaciones).</p> <p>(b) A través de la dirección adjunta de banca de inversión Unicaja Banco gestiona el flujo financiero de la Entidad, así como la actuación de la misma en los mercados monetarios y de capitales y el acceso a la clientela y a la red de productos y servicios de desintermediación. Esta dirección se responsabiliza asimismo de la gestión de la cartera de valores propios de la Entidad, de promover y supervisar el negocio de Unicaja Banco en materia de inmovilizado, así como de gestionar la cartera de participaciones empresariales de la Entidad, asegurando la obtención de una rentabilidad financiera adecuada y garantizando el control de la exposición al riesgo.</p>
<b>B.4a</b>	<p><b>Tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad</b></p> <p>Unicaja Banco declara que no ha habido ningún cambio importante adverso en sus perspectivas desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados y publicados. Las variaciones más significativas de las partidas incluidas en el balance de situación consolidado y en la cuenta de resultados consolidada desde el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 hasta el 30 de junio de 2013 están detalladas en la sección B.7 de este Resumen.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, cabe destacar que al cierre del primer semestre de 2013, los recursos propios del Grupo Unicaja Banco ascienden a 2.169.849 miles de euros, lo que supone un coeficiente de solvencia del 12,7%. Unicaja Banco mantiene un nivel de</p>

		<p>morosidad (7,3% al cierre de junio) muy por debajo de la media de las entidades financieras españolas (del orden del 11%, según las últimas informaciones disponibles), con un nivel de cobertura de los riesgos dudosos próximo al 70%.</p> <p>En el primer semestre de 2013, el Grupo Unicaja Banco ha obtenido un resultado antes de saneamientos de 236.993 miles de euros, cifra que supera en un 51,2% la registrada en el mismo periodo de 2012. Este aumento de la capacidad de generación de resultados le permite, a la vez que incrementar las cantidades netas destinadas a saneamientos (superiores en un 55% a los realizados en el primer semestre de 2012), y registrar un beneficio consolidado de 46.271 miles de euros, superior en un 14,3% al obtenido un año antes.</p> <p>Estos datos hay que situarlos en un escenario económico en el que la recuperación económica europea sigue siendo débil y sin expectativas de inflación (niveles de IPC por debajo del 2%) y en el que los tipos de interés permanecerán en sus actuales bajos niveles durante un prolongado periodo de tiempo, a la vez que las condiciones de liquidez del sistema están garantizadas por el Banco Central Europeo (el "BCE").</p> <p>En España, a pesar de que la caída interanual del PIB, a precios de mercado se sitúa en el -1,68%, la caída intertrimestral se desacelera hasta situarse en el -0,1% en el segundo trimestre. Por otra parte, la capacidad y la necesidad de financiación de la economía nacional, respecto al resto del mundo acumula, en la primera mitad del año 2013, un saldo positivo equivalente al 1% del PIB, dato que tiene su origen, principalmente, en la positiva evolución de la balanza comercial, con aumento anual de las exportaciones (11%) que supera al de las importaciones (2%). Asimismo, la tasa de ahorro de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares alcanza el 14,9% de su renta disponible y el ahorro bruto supera por primera vez a la formación bruta de capital, en base a datos registrados desde el primer trimestre del año 2000. El proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, se enmarca en un escenario macroeconómico moderado (crecimiento del 0,7% en el PIB y retroceso del 0,2% en empleo total, frente al -1,3% y -3,4%, respectivamente para PIB y empleo, estimados para 2013). Dichos Presupuestos Generales del Estado para 2014, en el marco de los objetivos de estabilidad presupuestaria, fijan para 2014 un déficit del 5,8% del PIB para el agregado de las Administraciones Públicas. Este dato está en línea con los compromisos asumidos por el Estado español.</p> <p>Por otra parte, la suma de pensiones, desempleo e intereses de la deuda representa el 54,7% del total consolidado de gastos lo que, junto al hecho de que el incremento de la deuda (que en 2014 llegará al 96,8% del PIB), incide negativamente en la inversión pública (disminuye un 8,6% el gasto en infraestructura) y aporta cierta sombra sobre el impulso que se pueda trasladar a la economía real por parte de unos Presupuestos Generales del Estado para 2014 presentados como los presupuestos de la recuperación.</p>
<b>B.5</b>	<b>Descripción del grupo del emisor</b>	Unicaja Banco es la entidad dominante del Grupo Unicaja Banco. A 30 de junio de 2013, el perímetro de consolidación del Grupo Unicaja Banco está formado por 95 sociedades, de las que 42 consolidan por el método de integración global. Adicionalmente otras 44 sociedades son entidades asociadas y 9 son sociedades multigrupo. Todas las sociedades pertenecientes al Grupo Unicaja Banco están domiciliadas en España.
<b>B.6</b>	<b>Accionistas principales</b>	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén ("Unicaja") es titular del 100% del capital social de Unicaja Banco, por lo que ejerce el control sobre la Entidad.
<b>B.7</b>	<b>Información financiera histórica seleccionada</b>	Se hace constar que, como consecuencia de la reciente creación de Unicaja Banco, constituida el 1 de diciembre de 2011 como resultado de la segregación a su favor de la actividad bancaria de Unicaja, con efectos contables desde el 1 de enero de 2011, no existe información histórica de la Entidad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.
A continuación se muestran las magnitudes financieras más relevantes de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias consolidados correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2012 y 2011.		

BALANCE CONSOLIDADO					
ACTIVO	31/12/2012 (miles de €)	31/12/2011 (miles de €)	PASIVO	31/12/2012 (miles de €)	31/12/2011 (miles de €)
CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	518.482	707.949	CARTERA DE NEGOCIACION	7.580	3.539
CARTERA DE NEGOCIACION	124.633	52.513	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS	-	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	37.927.878	35.041.397
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.745.958	4.595.690	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-
INVERSIONES CREDITICIAS	27.383.523	28.225.767	DERIVADOS DE COBERTURA	164.496	52.782
CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	6.325.981	1.132.151	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURA	-	-	PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	6.514	7.683
DERIVADOS DE COBERTURA	745.061	667.003	PROVISIONES	335.274	343.059
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	293.554	204.298	PASIVOS FISCALES	117.707	71.479
PARTICIPACIONES	293.542	354.716	FONDO DE LA OBRA SOCIAL (sólo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito)	-	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	119.358	122.059	RESTO DE PASIVOS	123.711	89.479
ACTIVOS POR REASEGUROS	-	-	CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-
ACTIVO MATERIAL	778.020	750.132	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>38.683.160</b>	<b>35.609.418</b>
ACTIVO INTANGIBLE	43.149	46.158	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>31/12/2012 (miles de €)</b>	<b>31/12/2011 (miles de €)</b>
ACTIVOS FISCALES	627.624	435.096	FONDOS PROPIOS	2.047.596	2.628.214
RESTO DE ACTIVOS	715.379	861.845	AJUSTES POR VALORACION	(19.188)	(85.833)
			INTERESES MINORITARIOS	2.696	3.578
			<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.031.104</b>	<b>2.545.959</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>40.714.264</b>	<b>38.155.377</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>40.714.264</b>	<b>38.155.377</b>

Las variaciones más significativas en el balance de situación consolidado de Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2012 respecto a 31 diciembre de 2011 son las siguientes. En relación con el activo: (i) la disminución de la rúbrica "crédito a la clientela" dentro del epígrafe de "inversiones crediticias" en 709.007 miles de euros (2,86%) debido, fundamentalmente, a la bajada de las partidas de "deudores con garantía real" en 1.215.835 miles de euros, "deudores a plazo" en 452.151 miles de euros, "crédito comercial" en 86.925 miles de euros y "deudores a la vista" en 56.779 miles de euros. En esta misma rúbrica se incrementa el "crédito al sector público" en 126.772 miles de euros y la "adquisición temporal de activos" en 883.573 miles de euros. Esta evolución se enmarca dentro del proceso de desapalancamiento en el que se encuentra inmersa la economía española; (ii) la disminución en los "depósitos en entidades de crédito" dentro del epígrafe de "inversiones crediticias" por importe de 254.822 miles de euros, (-10,49 %) debida, fundamentalmente, al decremento de las operaciones simultáneas de compra de deuda con bancos residentes en España en 210.588 miles de euros; (iii) el decremento de 1.799.098 miles de euros del saldo de "valores representativos de deuda" clasificados como "activos financieros disponibles para la venta", debido a la decisión de la Entidad de reclasificar parte de esta cartera de valores a "otras carteras" por importe de 5.523.000 miles de euros. Por otro lado, este factor se ha visto compensado por la compra de deuda pública durante los primeros meses del año 2012; (iv) el incremento de 5.193.830 miles de euros en "valores representativos de deuda" clasificados como "cartera a vencimiento", debido, fundamentalmente, a la decisión de la Entidad de reclasificar valores de la cartera de disponible para la venta a la cartera de inversión a vencimiento por importe de 5.523.000 miles de euros, dada la intención de la Entidad de mantener dichos valores en su cartera hasta el vencimiento, disponiendo de las fuentes de financiación que lo permiten; (v) el incremento de los "activos fiscales diferidos" en 172.417 miles de euros; (vi) la disminución de la rúbrica de "existencias" en 164.121 miles de euros. En relación con el pasivo: (i) el aumento en los "depósitos de bancos centrales" dentro del epígrafe de "pasivos financieros a coste amortizado" por importe de 3.014.393 miles de euros, debido al aumento de la línea de financiación mantenida con el Banco Central Europeo; (ii) el aumento de los "depósitos de la clientela" dentro del epígrafe "pasivos financieros a coste amortizado" en 512.650 miles de euros; (iii) la disminución de los "débitos representados por valores negociables" dentro del epígrafe "pasivos financieros a coste amortizado" en 865.624 miles de euros, como consecuencia de las amortizaciones de pagarés por importe de 275.000 miles de euros y vencimientos de cédulas hipotecarias y bonos por importe de 1.196.000 miles de euros. Por otro lado, cabe destacar las emisiones de cédulas hipotecarias y pagarés por importe de 757.000 miles de euros; y (iv) el incremento de los "depósitos de cobertura" en 111.714 miles de euros.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA	31/12/2012 (miles de €)	31/12/2011 (miles de €)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	1.166.687	1.078.527
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(557.061)	(564.510)
REMUNERACION DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>609.626</b>	<b>514.017</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	28.732	29.990
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION	(2.128)	1.730
COMISIONES PERCIBIDAS	156.778	149.118
COMISIONES PAGADAS	(20.824)	(21.296)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	11.717	87.695
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	802	604
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACION	43.793	42.371
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION	(73.998)	(43.419)
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>754.498</b>	<b>760.810</b>
GASTOS DE ADMINISTRACION	(370.228)	(386.514)
AMORTIZACION	(37.181)	(35.628)
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	(37.805)	6.251
PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	(807.571)	(92.594)
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION</b>	<b>(498.287)</b>	<b>252.325</b>

PERDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)	(338.225)	(128.205)
GANANCIAS (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	750	(1.090)
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	-
GANANCIAS (PERDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(21.568)	(1.763)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(857.330)</b>	<b>121.267</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	280.125	(15.760)
DOTACION OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES (SOLO CAJAS DE AHORROS Y COOPERATIVAS DE CREDITO)	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>(577.205)</b>	<b>105.507</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	-	-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(577.205)</b>	<b>105.507</b>
F.3) RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	(577.253)	105.815
F.4) RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	48	(308)

Las variaciones más significativas en la cuenta de resultados consolidada de Unicaja Banco a diciembre de 2012 respecto a diciembre de 2011 son las siguientes: (i) el Grupo Unicaja Banco contabilizó a cierre de 2012 una pérdida después de impuestos de 577.253 miles de euros, determinada por los nuevos saneamientos realizados con cargo a los resultados del ejercicio, destinados a cubrir íntegramente las exigencias extraordinarias de cobertura de los riesgos inmobiliarios requeridas en los decretos publicados por el Gobierno español (Real Decreto-ley 2/2012 y Real Decreto-ley 18/2012); (ii) el incremento del "margen de intereses" en 95.609 miles de euros (18,6%). Las disminuciones en los tipos interbancarios y en el tipo de intervención del BCE han determinado una reducción del coste medio de financiación, sobre todo por el abaratamiento de los recursos tomados en mercados y la rentabilización de los recursos tomados en las subastas del BCE a tres años. Todo ello, conjuntamente, se traduce en un margen de intereses, al cierre del ejercicio, de 609.626 miles de euros, frente a los 514.017 miles de euros obtenidos en la misma fecha del ejercicio anterior; y (iii) la disminución del margen bruto en 6.312 miles de euros (-0,83%). En este sentido, el margen bruto se sitúa en 754.498 miles de euros, frente a los 760.810 miles de euros obtenidos a finales de 2011. A pesar de que Unicaja Banco registra un incremento del 6,4% en los ingresos netos por comisiones, hasta alcanzar los 135.954 miles de euros, el margen bruto se ve afectado por el descenso en las cifras de dividendos, los resultados por operaciones financieras y el neto de otros productos y cargas de explotación, principalmente por el aumento de aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito.

A continuación se muestran los principales ratios de solvencia, rentabilidad, eficiencia y calidad de los activos del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011.

PRINCIPALES RATIOS Y MAGNITUDES FINANCIERAS	31/12/2012 (miles de €)	31/12/2011 (miles de €)
<b>SOLVENCIA</b>		
RATIO TIER 1 (%) <sup>(1)</sup>	10,96%	12,72%
COEFICIENTE DE SOLVENCIA (%) <sup>(2)</sup>	12,23%	14,16%
<b>RENTABILIDAD Y EFICIENCIA</b>		
ACTIVOS TOTALES FINALES	40.714.264	38.155.377
ACTIVOS TOTALES MEDIOS (ATM) <sup>(3)</sup>	40.528.466	36.453.815
PATRIMONIO NETO FINAL	2.031.104	2.545.959
PATRIMONIO NETO MEDIO	2.416.864	2.644.865
ROA (%) <sup>(4)</sup>	-1,4%	0,3%
ROE (%) (SOBRE PATRIMONIO NETO MEDIO) <sup>(5)</sup>	-23,9%	4,0%
EFICIENCIA FINANCIERA (%) <sup>(6)</sup>	49,1%	50,8%
MARGEN DE INTERESES SOBRE ATM (%)	1,5%	1,4%
<b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>		
CRÉDITO A LA CLIENTELA BRUTO <sup>(7)</sup>	25.322.430	25.694.740
DEUDORES MOROSOS (CRÉDITO A LA CLIENTELA) <sup>(7)</sup>	1.679.364	1.297.236
CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO Y PROVISIONES <sup>(7)</sup>	1.203.529	866.832
RATIO DE MOROSIDAD CREDITICIA (%) <sup>(8)</sup>	6,63%	5,05%
RATIO DE COBERTURA MOROSIDAD (%) <sup>(9)</sup>	71,7%	66,8%

<sup>(1)</sup> Calculada (recursos propios básicos netos de deducciones) conforme a lo establecido por la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España.

<sup>(2)</sup> Calculada según Circular 3/2008, de 22 de mayo del Banco de España.

<sup>(3)</sup> Calculada como la media simple de los activos trimestrales del periodo.

<sup>(4)</sup> Calculada al dividir el resultado del ejercicio entre los activos totales medios del periodo.

<sup>(5)</sup> Calculada al dividir el resultado del ejercicio entre el patrimonio neto medio del periodo.

<sup>(6)</sup> Se define como el cociente entre la suma de los gastos de administración (gastos de personal y otros gastos de administración) entre el margen bruto del periodo del grupo de entidades financieras.

<sup>(7)</sup> Dato auditado.

<sup>(8)</sup> Resulta del cociente de los deudores morosos por préstamos y créditos entre el volumen de préstamos y créditos a la clientela brutos.

<sup>(9)</sup> Definida como provisiones por insolvencias entre deudores morosos (préstamos y créditos a la clientela).

A continuación se incluye la información financiera seleccionada del balance intermedio consolidado del Grupo Unicaja Banco correspondiente al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2013 y al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

BALANCE CONSOLIDADO					
ACTIVO	30/06/2013 (miles de €)	31/12/2012 (miles de €)	PASIVO	30/06/2013 (miles de €)	31/12/2012 (miles de €)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	455.699	518.482	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	13.706	7.580
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	136.201	124.633	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	38.347.201	37.927.878
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	3.927.316	2.745.958	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-
INVERSIONES CREDITICIAS	26.984.727	27.383.523	DERIVADOS DE COBERTURA	137.019	164.496
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	6.160.697	6.325.981	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURA	-	-	PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	5.126	6.514
DERIVADOS DE COBERTURA	558.719	745.061	PROVISIONES	320.404	335.274
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	295.642	293.554	PASIVOS FISCALES	135.136	117.707
PARTICIPACIONES	246.436	293.542	FONDO DE LA OBRA SOCIAL (sólo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito)	-	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	121.724	119.358	RESTO DE PASIVOS	113.925	123.711
ACTIVOS POR REASEGUROS	-	-	CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (solo Cooperativas de Crédito)	-	-
ACTIVO MATERIAL	758.027	778.020	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>39.072.517</b>	<b>38.683.160</b>
ACTIVO INTANGIBLE	41.528	43.149	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>30/06/2013 (miles de €)</b>	<b>31/12/2012 (miles de €)</b>
ACTIVOS FISCALES	644.418	627.624	FONDOS PROPIOS	2.041.967	2.047.596
RESTO DE ACTIVOS	741.440	715.379	AJUSTES POR VALORACIÓN	(44.899)	(19.188)
			INTERESES MINORITARIOS	2.989	2.696
			<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.000.057</b>	<b>2.031.104</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>41.072.574</b>	<b>40.714.264</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>41.072.574</b>	<b>40.714.264</b>

Las variaciones más significativas en el balance de situación consolidado de Unicaja Banco a 30 de junio de 2013 respecto a diciembre de 2012 son las siguientes: (i) el incremento de los "valores representativos de deuda" clasificados como "activos financieros disponibles para la venta" en 1.357.098 miles de euros, esto es, un 70,53%, debido a la decisión de aumentar la inversión en la cartera de renta fija, concretamente en la compra de deuda emitida por el Estado español; (ii) la disminución de "otros instrumentos de capital" clasificados como "activos financieros disponibles para la venta" en 175.740 miles de euros (-21,39%) debido las ventas realizadas durante el periodo (valores de Cea Sicav por importe de 181.000 miles de euros); (iii) el aumento de los "depósitos en entidades de crédito" clasificados como "inversiones crediticias" en 582.287 miles de euros, debido a los incrementos, por un lado, del saldo de las cuentas mantenidas con entidades de crédito en 390.746 miles de euros y, por otro lado, la compra de simultánea de deuda con bancos residentes en España en 257.038 miles de euros; (iv) la disminución de la rúbrica "crédito a la clientela" clasificado como "inversiones crediticias" en 953.006 miles de euros, debido, fundamentalmente, a la bajada de las partidas como deudores con garantía real en 598.000 miles de euros y la adquisición temporal de activos en 491.453 miles de euros. Esta evolución se enmarca dentro del proceso de despalancamiento en el que se encuentra inmersa la economía española; (v) la disminución de la rúbrica de "derivados de cobertura" en 186.342 miles de euros; (vi) la disminución de la rúbrica de "depósitos de entidades de crédito" clasificados como "pasivos financieros a coste amortizado" en 173.355 miles de euros, debido, fundamentalmente, a la disminución de la simultánea venta de deuda con bancos residentes en España en 206.044 miles de euros; (vii) el incremento de los "depósitos de la clientela" clasificados como "pasivos financieros a coste amortizado" en 973.939 miles de euros. Este aumento se corresponde con el esfuerzo comercial que está realizando la Entidad en la captación de recursos en la red minorista y refleja la favorable evolución de la captación de recursos que se produce en el primer semestre de 2013. A lo anterior se une un incremento de 315.000 miles de euros en los recursos captados mediante instrumentos fuera de balance (fondos de inversión, planes de pensiones y seguros de ahorro); y (viii) los "débitos representados por valores negociables" clasificados como "pasivos financieros a coste amortizado" disminuyen en 304.412 miles de euros, debido a las amortizaciones de pagarés en 245.392 miles de euros y al vencimiento de "Cédulas Hipotecarias Unicaja 1ª emisión" por importe de 50.000 miles de euros.

A continuación se incluye la información financiera seleccionada de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo Unicaja Banco correspondiente a los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2013 y el 30 de junio de 2012, respectivamente.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA	30/06/2013 (miles de €)	30/06/2012 (miles de €)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	565.158	592.788

INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(254.575)	(297.385)
REMUNERACION DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-
MARGEN DE INTERESES	310.583	295.403
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	16.133	16.931
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION	8.902	1.469
COMISIONES PERCIBIDAS	79.267	80.219
COMISIONES PAGADAS	(9.631)	(10.978)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	49.060	11.223
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	25	561
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACION	21.204	24.127
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION	(28.318)	(43.338)
MARGEN BRUTO	447.225	375.617
GASTOS DE ADMINISTRACION	(192.568)	(202.637)
AMORTIZACION	(17.664)	(16.202)
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	(24.518)	(4.893)
PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	(114.183)	(65.309)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	98.292	86.576
PERDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)	(33.328)	(44.462)
GANANCIAS (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	17	(29)
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	-
GANANCIAS (PERDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(6.675)	(498)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	58.306	41.587
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(12.035)	(1.092)
DOTACION OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES (SOLO CAJAS DE AHORROS Y COOPERATIVAS DE CREDITO)	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	46.271	40.495
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	-	-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	46.271	40.495
F.5) RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	46.122	40.440
F.6) RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	149	55

Las variaciones más significativas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2013 respecto al 30 de junio de 2012 son las siguientes: (i) el Grupo Unicaja Banco ha obtenido en el primer semestre de 2013 un beneficio después de impuestos de 46.271 miles de euros, un 14,3% superior al del mismo periodo del año anterior; (ii) el aumento del margen de intereses a 310.583 miles de euros, un 5,14% más que en el mismo semestre del año anterior, debido por un lado, al decremento de los intereses y cargas asimiladas como consecuencia del abaratamiento de los recursos tomados en los mercados y a la progresiva reducción del coste de los depósitos de clientes y, por otro lado, al incremento de los intereses y rendimientos asimilados, fruto de la solidez del negocio minorista de la Entidad y del incremento de la inversión en valores representativos de deuda; (iii) el incremento del margen bruto en un 19,1% en términos interanuales, alcanzando los 447.225 miles de euros, como consecuencia del favorable comportamiento de los resultados por operaciones financieras y las menores cargas de explotación; (iv) la reducción de los gastos de explotación en un 3,9%, como consecuencia de la aplicación de una rigurosa política de contención y control de costes; (v) el incremento del margen de explotación antes de saneamientos, indicador de los recursos generados por la actividad, en un 51,2% en términos interanuales, ascendiendo a 236.993 miles de euros. En lo que respecta a los saneamientos, las pérdidas por deterioro de activos financieros se incrementan desde los 65.309 miles de euros a 30 de junio de 2012 hasta los 114.183 miles de euros a 30 de junio de 2013, lo que muestra el esfuerzo realizado por la Entidad para la cobertura de su cartera crediticia; y (vi) la mejora del resultado de las actividades de explotación en 11.716 miles de euros, alcanzando los 98.292 miles de euros a 30 de junio de 2013, lo que representa un incremento del 13,5% en términos interanuales.

A continuación se incluyen los principales ratios de solvencia, rentabilidad, eficiencia y calidad de los activos del Grupo Unicaja Banco a 30 de junio de 2013 y a 31 de diciembre de 2012.

PRINCIPALES RATIOS Y MAGNITUDES FINANCIERAS	30/06/2013 (miles de €)	31/12/2012 (miles de €)
<b>SOLVENCIA</b>		
RATIO TIER 1 (%) <sup>(1)</sup>	12,22%	10,96%
COEFICIENTE DE SOLVENCIA (%) <sup>(2)</sup>	12,71%	12,23%
<b>RENTABILIDAD Y EFICIENCIA</b>		
ACTIVOS TOTALES FINALES	41.072.574	40.714.264
ACTIVOS TOTALES MEDIOS (ATM) <sup>(3)</sup>	40.864.500	40.528.466
PATRIMONIO NETO FINAL	2.000.057	2.031.104
PATRIMONIO NETO MEDIO	2.024.035	2.416.864
ROA (%) <sup>(4)</sup>	0,1%	-1,4%
ROE (%) (SOBRE PATRIMONIO NETO MEDIO) <sup>(5)</sup>	2,3%	-23,9%
EFICIENCIA FINANCIERA (%) <sup>(6)</sup>	43,1%	49,1%
MARGEN DE INTERESES SOBRE ATM (%)	0,8%	1,5%
<b>GESTION DEL RIESGO</b>		
CREDITO A LA CLIENTELA BRUTO <sup>(7)</sup>	24.363.164	25.322.430
DEUDORES MOROSOS (CREDITO A LA CLIENTELA) <sup>(7)</sup>	1.851.875	1.679.364
CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO Y PROVISIONES <sup>(7)</sup>	1.197.269	1.203.529
RATIO DE MOROSIDAD CREDITICIA (%) <sup>(8)</sup>	7,60%	6,63%
RATIO DE COBERTURA MOROSIDAD (%) <sup>(9)</sup>	64,7%	71,7%

(1) Calculada (recursos propios básicos netos de deducciones) conforme a lo establecido por la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España

(2) Calculada según Circular 3/2008, de 22 de mayo del Banco de España.

(3) Calculada como la media simple de los activos trimestrales del periodo.

(4) Calculada al dividir el resultado del ejercicio entre los activos totales medios del periodo.

(5) Calculada al dividir el resultado del ejercicio entre el patrimonio neto medio del periodo.

(6) Se define como el cociente entre la suma de los gastos de administración (gastos de personal y otros gastos de administración) entre el margen bruto del periodo del grupo de entidades financieras.

(7) Dato auditado.

(8) Resulta del cociente de los deudores morosos por préstamos y créditos entre el volumen de préstamos y créditos a la clientela brutos.

(9) Definida como provisiones por insolvencias entre deudores morosos (préstamos y créditos a la clientela).

**B.8** **Información financiera pro-forma** La información financiera consolidada pro-forma ha sido preparada únicamente para facilitar información sobre cómo la materialización de la adquisición de Banco CEISS afectaría al balance de situación consolidado y a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de Unicaja Banco. La información financiera consolidada pro-forma se ha preparado única y exclusivamente a efectos ilustrativos y refleja una situación hipotética. Por consiguiente, no tiene por objeto representar y no representa la situación financiera o los resultados reales del Grupo Unicaja Banco tras la adquisición de Banco CEISS.

A continuación se muestra el balance de situación consolidado pro-forma del Grupo Unicaja Banco (incluyendo el grupo Banco CEISS) correspondiente al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2013.

BALANCE DE SITUACION A 30 DE JUNIO DE 2013 (miles de €)	GRUPO UNICAJA BANCO	GRUPO BANCO CEISS	BURDEN SHARING	ADQUISICIÓN	COMBINACION DE NEGOCIOS	PRO-FORMA
<b>ACTIVO (MILES DE €)</b>						
CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	455.699	261.169	-	-	-	716.868
CARTERA DE NEGOCIACION	136.201	47.958	-	-	-	184.159
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	3.927.316	4.497.859	-	-	(8.663)	8.416.512
INVERSIONES CREDITICIAS	26.984.727	20.927.300	-	-	(257.670)	47.654.357
CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	6.160.697	8.138.320	-	-	(15.218)	14.283.799
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	-	-	-	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	558.719	167.913	-	-	-	726.632
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	295.642	292.154	-	-	-	587.796
PARTICIPACIONES	246.436	144.202	-	334.006	(334.006)	390.638
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	121.724	7.631	-	-	-	129.355
ACTIVOS POR REASEGUROS	-	9.360	-	-	-	9.360
ACTIVO MATERIAL	758.027	875.832	-	-	-	1.633.859
ACTIVOS INTANGIBLE	41.528	908	-	-	-	42.436
ACTIVOS FISCALES	644.418	1.780.612	-	-	152.784	2.577.814
RESTO DE ACTIVOS	741.440	392.460	-	-	-	1.133.900
AJUSTES DE VALOR RAZONABLE	-	-	-	-	(509.280)	(509.280)
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>41.072.574</b>	<b>37.543.678</b>	-	<b>334.006</b>	<b>(972.053)</b>	<b>77.978.205</b>
<b>PASIVO (MILES DE €)</b>						
CARTERA DE NEGOCIACION	13.706	29.128	-	-	-	42.834
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	38.347.201	36.396.533	(242.900)	-	(281.551)	74.219.283
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	-	-	-	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	137.019	20.963	-	-	-	157.982
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	5.126	28.116	-	-	-	33.242
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	320.404	400.741	-	-	-	721.145
PROVISIONES	135.136	110.821	7.287	-	-	253.244
FONDO DE LA OBRA SOCIAL	-	-	-	-	-	-
RESTO DE PASIVOS	113.925	78.870	-	-	-	192.795
CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-	-	-	-	-

<b>TOTAL PASTIVO</b>	<b>39.072.517</b>	<b>37.079.766</b>	<b>(235.613)</b>	<b>-</b>	<b>(281.551)</b>	<b>75.635.119</b>
<b>PATRIMONIO NETO (MILES DE €)</b>						
FONDOS PROPIOS	2.041.967	454.889	235.613	334.006	(690.502)	2.375.973
AJUSTES POR VALORACION	(44.899)	8.897	-	-	-	(36.002)
INTERESES MINORITARIOS	2.989	126	-	-	-	3.115
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.000.057</b>	<b>463.912</b>	<b>235.613</b>	<b>334.006</b>	<b>(690.502)</b>	<b>2.343.086</b>
<b>TOTAL PASTIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>41.072.574</b>	<b>37.543.678</b>	<b>-</b>	<b>334.006</b>	<b>(972.053)</b>	<b>77.978.205</b>
<b>PRO-MEMORIA (MILES DE €)</b>						
RIESGOS CONTINGENTES	1.003.308	709.220	-	-	-	1.712.528
COMPROMISOS CONTINGENTES	2.482.410	1.796.625	-	-	-	4.279.035

A continuación se muestra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma del Grupo Unicaja Banco correspondiente al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2013.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS A 30 DE JUNIO DE 2013 (miles de €)	GRUPO UNICAJA BANCO	GRUPO BANCO CEISS	BURDEN SHARING	ADQUISICIÓN	COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	PRO-FORMA
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	565.158	505.152	-	-	(2.357)	1.067.953
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(254.575)	(312.265)	-	-	2.357	(564.483)
REMUNERACION DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (SOLO COOPERATIVAS DE CREDITO)	-	-	-	-	-	-
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>310.583</b>	<b>192.887</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>503.470</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	16.133	9.264	-	-	-	25.397
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION	8.902	5.995	-	-	-	14.897
COMISIONES PERCIBIDAS	79.267	77.023	-	-	-	156.290
COMISIONES PAGADAS	(9.631)	(10.394)	-	-	-	(20.025)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	49.060	278.035	24.290	-	-	351.385
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	25	1.037	-	-	-	1.062
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACION	21.204	33.763	-	-	-	54.967
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION	(28.318)	(39.791)	-	-	-	(68.109)
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>447.225</b>	<b>547.819</b>	<b>24.290</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.019.334</b>
GASTOS DE ADMINISTRACION	(192.568)	(195.738)	-	-	-	(388.306)
AMORTIZACION	(17.664)	(10.393)	-	-	-	(28.057)
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	(24.518)	(92.492)	-	-	-	(117.010)
PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	(114.183)	(187.292)	-	-	-	(301.475)
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION</b>	<b>98.292</b>	<b>61.904</b>	<b>24.290</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>184.486</b>
PERDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)	(33.328)	(5.298)	-	-	-	(38.626)
GANANCIAS (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	17	(2.878)	-	-	-	(2.861)
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	-	-	-	-	-
GANANCIAS (PERDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(6.675)	(37.132)	-	-	-	(43.807)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>58.306</b>	<b>16.596</b>	<b>24.290</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>99.192</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(12.035)	(2.805)	(7.287)	-	-	(22.127)
DOTACION OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES (SOLO CAJAS DE AHORROS Y COOPERATIVAS DE CREDITO)	-	-	-	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>46.271</b>	<b>13.791</b>	<b>17.003</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>77.065</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	-	(1.100)	-	-	-	(1.100)
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>46.271</b>	<b>12.691</b>	<b>17.003</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>75.965</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	46.122	12.750	17.003	-	-	75.875
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	149	(59)	-	-	-	90

<b>B.9</b>	<b>Previsión o estimación de beneficios</b>	No procede, puesto que Unicaja Banco no ha incluido en el Folleto previsión o estimación de beneficios.															
<b>B.10</b>	<b>Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría en la información financiera histórica</b>	<p>Las cuentas anuales individuales y consolidadas de Unicaja Banco correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 han sido auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ("PWC") con una opinión sin salvedades. Sin que afecte a la opinión de auditoría, en el informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales individuales de Unicaja Banco y a las consolidadas del Grupo Unicaja Banco, correspondientes al ejercicio 2011, se incluyen los párrafos de énfasis que a continuación se reproducen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 1.1.2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la que se indica que la Entidad se ha constituido durante el ejercicio 2011, como consecuencia del traspaso por parte de su accionista único, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén – UNICAJA, de la totalidad de activos y pasivos que integraban su negocio financiero."</li> <li>- "Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 1.1.2 de la de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en la que se indica que la Entidad dominante se ha constituido durante el ejercicio 2011, como consecuencia del traspaso por parte de su accionista único, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén – UNICAJA, de la totalidad de activos y pasivos que integraban su negocio financiero."</li> </ul>															
<b>B.11</b>	<b>Si el capital de explotación no es suficiente para los actuales requisitos del emisor, explicación</b>	Unicaja Banco considera que el capital circulante del que dispone en la actualidad, unido al que espera generar durante los próximos 12 meses, es suficiente para atender las necesidades actuales de los negocios de la Sociedad en los próximos 12 meses.															
<b>B.17</b>	<b>Grados de solvencia asignados a un emisor o a sus obligaciones a petición o con la cooperación del emisor en el proceso de calificación</b>	<p>Unicaja Banco no ha solicitado a ninguna entidad calificadoradora una evaluación del riesgo de las emisiones objeto de la Nota de Valores. No obstante, la tabla siguiente recoge las calificaciones crediticias que Unicaja Banco tiene asignadas en la actualidad a largo y corto plazo por las agencias de calificación crediticia Fitch Ratings España, S.A.U. y Moody's Investors Service España, S.A.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AGENCIA</th> <th>Largo plazo</th> <th>Corto Plazo</th> <th>Perspectiva</th> <th>Fecha de evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fitch Ratings España, S.A.U.</td> <td>BBB-</td> <td>F3</td> <td>En revisión a la baja</td> <td>16 de octubre de 2013</td> </tr> <tr> <td>Moody's Investors Service España, S.A.</td> <td>Ba3</td> <td>No Prime</td> <td>En revisión a la baja</td> <td>11 de julio de 2013</td> </tr> </tbody> </table>	AGENCIA	Largo plazo	Corto Plazo	Perspectiva	Fecha de evaluación	Fitch Ratings España, S.A.U.	BBB-	F3	En revisión a la baja	16 de octubre de 2013	Moody's Investors Service España, S.A.	Ba3	No Prime	En revisión a la baja	11 de julio de 2013
AGENCIA	Largo plazo	Corto Plazo	Perspectiva	Fecha de evaluación													
Fitch Ratings España, S.A.U.	BBB-	F3	En revisión a la baja	16 de octubre de 2013													
Moody's Investors Service España, S.A.	Ba3	No Prime	En revisión a la baja	11 de julio de 2013													

**F.7) Sección C - Valores**

<b>C.1</b>	<b>Tipo, clase y número de identificación de los valores ofertados</b>	<p>Los valores que se ofrecen como contraprestación en la oferta de canje (la "Oferta") son las Nuevas Acciones de Unicaja Banco, los Bonos NeCoCos y los Bonos PeCoCos (los "Valores"), cuyas características son, respectivamente, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las Nuevas Acciones de Unicaja Banco son acciones ordinarias nominativas de la Sociedad de nueva emisión, de un euro (1€) de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie, representadas por medio de anotaciones en cuenta, libres de cargas y gravámenes, y que gozan de plenos derechos políticos y económicos sin que existan distintas clases de acciones.</li> <li>Los Bonos NeCoCos y los Bonos PeCoCos son bonos convertibles en acciones ordinarias de Unicaja Banco de un euro (1€) de valor nominal cada uno de ellos, pertenecientes, respectivamente, a una única clase y serie, representados por medio de anotaciones en cuenta. Las acciones en que eventualmente se conviertan los Bonos de Unicaja Banco otorgarán a sus titulares los mismos derechos que las acciones de Unicaja Banco actualmente en circulación.</li> </ol> <p>Se asignará un código ISIN provisional a las Nuevas Acciones de Unicaja Banco, hasta el momento que se les asigne, con carácter definitivo, un código ISIN, que coincidirá con el que actualmente corresponde a las acciones de Unicaja Banco en circulación (ES0180907000). La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la CNMV, con ocasión de la inscripción en los registros oficiales de la CNMV del Folleto, asignará un código ISIN a los Bonos NeCoCos, y otro código ISIN a los Bonos PeCoCos.</p>
<b>C.2</b>	<b>Divisa de emisión de los valores</b>	Euros.
<b>C.3</b>	<b>Capital social</b>	El capital social de Unicaja Banco previo a la emisión de las Nuevas Acciones de Unicaja Banco es de 800 millones de euros, representado por 800 millones de acciones de un euro (1€) de valor nominal cada una, íntegramente desembolsadas de la misma clase y serie.
<b>C.4</b>	<b>Descripción de los derechos vinculados a las acciones</b>	Las Nuevas Acciones de Unicaja Banco otorgarán a sus titulares los derechos previstos para los accionistas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital") y en los estatutos sociales de Unicaja Banco (los "Estatutos"); tales como: (i) derecho a participar en los dividendos que se acuerde repartir; (ii) derecho de asistencia y voto en la Junta General de accionistas de Unicaja Banco; (iii) derecho de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase; (iv) derecho de participación en los beneficios de la Entidad; y (v) derecho de participación en cualquier excedente en caso de liquidación.

C.5	<b>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</b>	No procede. No existe restricción alguna a la libre transmisibilidad de los Valores de Unicaja Banco, ni de las acciones representativas de su capital social actualmente en circulación.
C.6	<b>Indicación de si los valores ofertados serán objeto de una solicitud de cotización a admisión en un mercado regulado</b>	<p>Los Valores de Unicaja Banco no cotizarán inicialmente en ningún mercado secundario. No obstante, Unicaja Banco podrá, en cualquier momento, solicitar la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las acciones de Unicaja Banco (incluyendo las Nuevas Acciones de Unicaja Banco) y/o de los Bonos de Unicaja Banco.</p> <p>Existe un compromiso por parte de Unicaja Banco de solicitar la admisión a cotización de las acciones de Unicaja Banco en el Sistema de Interconexión Bursátil ("SIBE") y en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao en un plazo máximo de tres años a contar desde la ejecución del canje, si la Oferta tiene éxito. Dicho compromiso decaerá en caso de que la Oferta quede sin efecto por no cumplirse las condiciones descritas en la sección E.3 de este Resumen.</p>
C.7	<b>Política de dividendos</b>	<p>En la actualidad, Unicaja Banco no ha establecido una política de reparto de dividendos, ni está previsto que se establezca dicha política en caso de materialización de la Oferta de adquisición realizada sobre Banco CEISS. El derecho al dividendo surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de la Sociedad, acuerden un reparto de ganancias sociales.</p> <p>No obstante, en determinados supuestos, de conformidad con el apartado 10.3 del <i>Term Sheet</i> anexo a la decisión de la Comisión Europea ("<i>Term Sheet</i>"), que se encuentra a disposición del público en la página <i>web</i> de la Comisión Europea (<a href="http://ec.europa.eu/competition/state_aid/cases/248421/248421_1453992_110_2.pdf">http://ec.europa.eu/competition/state_aid/cases/248421/248421_1453992_110_2.pdf</a>), Unicaja Banco no repartirá dividendos que excedan del 30% de su beneficio distributable anual, hasta que se admitan a cotización las acciones de Unicaja Banco, momento a partir del cual el límite pasará a ser del 40% de su beneficio distributable, hasta que la totalidad de las obligaciones contingentemente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco CEISS que titula el FROB (los "CoCos FROB") hayan sido recomprados. En este sentido, conforme a la resolución de 24 de abril de 2013 de la Comisión Rectora del FROB por la que se acordó la emisión de los CoCos FROB, Banco CEISS asumió el compromiso de recompra en una o más veces de los CoCos FROB, por un importe total de 604.000 miles de euros, tan pronto como estuviera en condiciones de hacerlo, dentro del plazo de cinco años a contar desde la fecha de desembolso de los mismos. Si, como consecuencia de un pago superior al 10%, y exclusivamente por esta razón específica, no se alcanza el importe anual estimado de CoCos FROB a recomprar, el exceso de capital real disponible para ser utilizado para pagar los CoCos FROB se incrementará en el importe que resulte de la diferencia entre la previsión del 10% y el porcentaje efectivamente pagado, siempre que los coeficientes de capital reglamentarios se cumplan. Adicionalmente, este compromiso de recompra de CoCos FROB por parte de Banco CEISS implicará una disminución relevante de las cuantías disponibles para ser distribuidas por Banco CEISS a Unicaja Banco (y a sus restantes accionistas) como dividendos, lo que podría limitar también de forma indirecta la capacidad de Unicaja Banco de repartir dividendos a sus propios accionistas.</p>
C.8	<b>Derechos vinculados a los bonos, orden de prelación y limitaciones a tales derechos</b>	<p>Los Bonos de Unicaja Banco otorgarán a sus titulares derecho a: (i) la remuneración discrecional, predeterminada y de carácter no acumulativo; (ii) la conversión en acciones ordinarias de Unicaja Banco, sujeta a determinados supuestos de conversión; y (iii) los derechos políticos que se deriven de la pertenencia a los respectivos sindicatos de bonistas.</p> <p>Las acciones ordinarias de Unicaja Banco en que se convertirán los Bonos de Unicaja Banco conferirán a sus titulares los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación.</p> <p><b>Remuneración</b></p> <p>El devengo estará condicionado a que se cumplan, de manera simultánea, las cuatro condiciones siguientes: (i) la existencia de beneficio distributable, una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley y los Estatutos de Unicaja Banco; (ii) que no existan limitaciones impuestas por la normativa española o europea de recursos propios actual o futura que resulte de aplicación; (iii) que el Consejo de Administración de Unicaja Banco, a su sola discreción, atendiendo a la situación de solvencia de Unicaja Banco o Grupo Unicaja Banco, no haya decidido declarar un supuesto de no remuneración, estimando necesario no proceder al pago de remuneración por tiempo ilimitado, considerando en todo caso que los intereses no pagados no serán acumulativos (el "<b>Supuesto de No Remuneración</b>"); y (iv) que el Banco de España no haya exigido la cancelación del pago de la remuneración basándose en la situación financiera y de solvencia de Unicaja Banco o del Grupo Unicaja Banco, de acuerdo con la normativa aplicable. En el caso de que sean de aplicación parcial las condiciones señaladas en los apartados (i) a (iv) anteriores, Unicaja Banco podrá proceder, a su sola discreción, a pagar la remuneración de forma parcial o a declarar un Supuesto de No Remuneración. Si por cualquier razón no se pagase total o parcialmente la remuneración a los titulares de los Bonos de Unicaja Banco en una fecha de pago, éstos no tendrán la posibilidad de reclamar dicha remuneración.</p> <p>Véase más información sobre la remuneración de los Bonos de Unicaja Banco en la sección C.9 de este Resumen.</p> <p><b>Conversión en acciones ordinarias de Unicaja Banco</b></p> <p><b>A) Relación y precio de Conversión</b></p> <p>El valor atribuido a las acciones de Unicaja Banco se establece en 1,18827 euros por acción ("<b>Precio de Conversión</b>"), considerándose prima de emisión la diferencia entre el valor nominal de los Bonos de Unicaja Banco que se conviertan en acciones y el valor nominal de las acciones recibidas como contrapartida. La relación de conversión de los Bonos de Unicaja Banco, será la que resulte del cociente entre el valor nominal unitario de cada una de las emisiones de dichos bonos y el Precio de Conversión (la "<b>Relación de Conversión</b>"). En consecuencia, el número de acciones de Unicaja Banco que corresponderá a cada titular de los Bonos de Unicaja Banco será el resultante de multiplicar la Relación de Conversión por el número de Bonos de Unicaja Banco titularidad del bonista.</p> <p>En ningún caso se prevé la posibilidad de amortización en efectivo de los Bonos de Unicaja Banco, de manera que al vencimiento (ordinario, en el caso de los Bonos NeCoCos, o anticipado) de las emisiones, los subscriptores únicamente recibirán acciones ordinarias de nueva emisión de Unicaja Banco, de acuerdo con la Relación de Conversión aplicable, y nunca el reembolso en efectivo del nominal de los Bonos de Unicaja Banco, excepto en caso de que por la conversión resultaran fracciones de acción, en cuyo caso, los subscriptores recibirán el número de acciones entero redondeado por defecto y Unicaja Banco abonará las fracciones resultantes en metálico al titular de los Bonos de Unicaja Banco.</p> <p>Además, los Bonos de Unicaja Banco serán obligatoriamente convertidos totalmente en acciones, en cualquiera de los supuestos de conversión obligatoria total. En cualquier caso, los Bonos NeCoCos serán obligatoriamente convertidos en acciones en su totalidad en la Fecha de Vencimiento, si bien los Bonos PeCoCos son de carácter perpetuo y, por lo tanto, no tienen fecha de vencimiento.</p> <p>El proceso de conversión garantizará la conversión inmediata de los Bonos de Unicaja Banco, como muy tarde, al final del mes siguiente a la fecha en que se produzca el evento de conversión.</p> <p><b>B) Supuestos de conversión obligatoria</b></p> <p>En los supuestos que se indican a continuación, los Bonos de Unicaja Banco serán necesariamente convertidos en acciones, totalmente, en los supuestos que así se indica, y parcialmente, en la cuantía necesaria para recuperar, en su caso, el desequilibrio de recursos propios o en la cuantía que fije la autoridad competente, en los restantes. Los Bonos NeCoCos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) conversión obligatoria total en la Fecha de Vencimiento; (ii) conversión anticipada obligatoria total; (iii) eventos de contingencia; (iv) eventos de viabilidad; y (v) eventos regulatorios. Los Bonos PeCoCos solo serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) conversión anticipada obligatoria total; (ii) eventos de contingencia; (iii) eventos de viabilidad; y (iv) evento regulatorio.</p> <p><b>B).1 Conversión obligatoria total en la Fecha de Vencimiento</b></p> <p>Esta modalidad de conversión obligatoria será únicamente aplicable a los Bonos NeCoCos por ser los Bonos PeCoCos de carácter perpetuo. La fecha de vencimiento de los Bonos NeCoCos será el 30 de junio de 2016 (la "<b>Fecha de Vencimiento</b>"). En la Fecha de Vencimiento, los Bonos NeCoCos que no hubieran sido convertidos en acciones con anterioridad, serán obligatoriamente convertidos en acciones ordinarias de nueva emisión en un aumento de capital de Unicaja Banco, sin perjuicio de otros supuestos de conversión anticipada obligatoria. Los titulares de Bonos NeCoCos, tendrán derecho a percibir la remuneración devengada y no pagada en la Fecha de Vencimiento, siempre que no se cumplan las limitaciones para el pago de la remuneración y el Banco, a su sola discreción, no decida no pagar la remuneración correspondiente.</p> <p><b>B).2 Conversión anticipada obligatoria total</b></p> <p>Los Bonos de Unicaja Banco en circulación en ese momento serán necesariamente convertidos en acciones de Unicaja Banco en los siguientes supuestos: (i) si Unicaja Banco adopta cualquier medida tendente a su disolución y liquidación, voluntaria o involuntaria o si es declarada en concurso; (ii) si Unicaja Banco adopta cualquier medida que tenga como consecuencia la aprobación de una reducción de capital social de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 320 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, o 343 por remisión del artículo 418.3 de la Ley de Sociedades de Capital; o (iii) en el caso de los Bonos NeCoCos, si se produce la salida a Bolsa de Unicaja Banco, se producirá la conversión obligatoria total de la totalidad de los bonos con carácter inmediatamente anterior a dicha salida. Los tenedores de los Bonos de Unicaja Banco no tendrán derecho a percibir remuneración en la fecha de conversión y recibirán únicamente acciones de Unicaja Banco.</p> <p><b>B).3 Eventos de contingencia</b></p> <p>Los Bonos de Unicaja Banco en circulación en ese momento serán necesariamente convertidos en acciones de Unicaja Banco en los siguientes supuestos: (i) si Grupo Unicaja Banco presentase un ratio de capital ordinario (<i>Core Tier 1</i>) inferior al 7%, calculado de acuerdo con la definición usada en la Recomendación EBA/REC/2011 y aplicada en la prueba de resistencia de la Autoridad Bancaria Europea ("<b>EBA</b>") o cualquier otro porcentaje de recursos propios inferior al mínimo que, en su caso, establezca la normativa española o europea que resulte de aplicación, siempre y cuando se encuentre en vigor la Recomendación antes mencionada; (ii) cuando la Entidad, sujeta a la Circular del Banco de España 7/2012, de 30 de noviembre, sobre requerimientos de</p>

		<p>capital principal ("Circular 7/2012"), según la norma primera, presente un capital principal inferior al 7%; (iii) si Unicaja Banco, o Grupo Unicaja Banco, presentase un ratio de capital ordinario de primer nivel (<i>Common Equity Tier 1</i>), inferior al 5,125%, calculado con arreglo a la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los requisitos mínimos de capital ("Circular 3/2008"), conforme a sus sucesivas modificaciones o cualquier norma que la complemente o sustituya en cada momento y, en particular, las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE ("CRD IV") y el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012 ("CRR") (entrada en vigor de CRR el 1 de enero de 2014 y plazo máximo de transposición de CRD IV previsto para el 31 de diciembre de 2013); (iv) si disponiendo de un ratio de recursos propios básicos (<i>Tier 1 capital ratio</i>) inferior al 6%, calculado según la Circular 3/2008 o cualquier normativa española de recursos propios aplicable en cada momento, Unicaja Banco, o Grupo Unicaja Banco, presentan pérdidas contables significativas (se entenderá que existen "pérdidas contables significativas" cuando las pérdidas acumuladas en el conjunto de los últimos cuatro trimestres cerrados hayan reducido el capital y las reservas previas de Unicaja Banco, o Grupo Unicaja Banco, en un tercio). En los supuestos indicados anteriormente, los tenedores de los Bonos de Unicaja Banco no tendrán derecho a percibir la remuneración en la fecha de conversión y recibirán únicamente acciones de Unicaja Banco.</p> <p>Unicaja Banco se compromete a calcular, al menos trimestralmente, los ratios de capital mencionados. Sea a consecuencia de este cálculo o por cualquier otra circunstancia, cuando Unicaja Banco conozca que se ha producido cualquiera de los eventos de contingencia expuestos, deberá comunicar dicha situación al Banco de España y a la CNMV y hacerlo público mediante hecho relevante dentro de los cinco días naturales siguientes. En el caso de que, como consecuencia de un cambio normativo, cualquiera de los ratios a los que se refieren los eventos de contingencia fuera modificado o sustituido y/o se fijara un umbral mínimo necesario inferior al actualmente previsto, tales nuevos ratios y/o umbrales serán los aplicados para la determinación del correspondiente evento de contingencia.</p> <p><b>B).4 Eventos de viabilidad</b></p> <p>Los Bonos de Unicaja Banco en circulación en ese momento serán necesariamente convertidos en acciones de Unicaja Banco en los siguientes supuestos: (i) si el Banco de España determina que, sin la conversión del instrumento, la Entidad no sería viable; o (ii) si se adopta la decisión de inyectar capital público o cualquier otra medida de apoyo financiero, sin la cual la Entidad no sería viable. En los supuestos indicados anteriormente, los tenedores de los Bonos de Unicaja Banco no tendrán derecho a percibir la remuneración en la fecha de conversión y recibirán únicamente acciones de Unicaja Banco.</p> <p><b>B).5 Eventos regulatorios</b></p> <p>Los Bonos de Unicaja Banco en circulación en ese momento serán necesariamente convertidos en acciones de Unicaja Banco en los siguientes supuestos: (i) si con la entrada en vigor y en aplicación de las normas de computabilidad de recursos propios denominadas Basilea III (CRD IV / CRR) en 2014, los Bonos de Unicaja Banco dejaran de ser computables como <i>Additional Tier 1 Ratio</i> (ratio de capital adicional nivel 1); (ii) si los Bonos de Unicaja Banco dejaran de ser computables como capital principal según la Circular 7/2012; o (iii) si los Bonos de Unicaja Banco dejaran de ser computables como capital ordinario (<i>Core Tier 1</i>) calculado según la definición usada en la Recomendación EBA/REC/2011 y aplicada en la prueba de resistencia de la EBA. En los supuestos indicados anteriormente, los tenedores de los Bonos de Unicaja Banco no tendrán derecho a percibir la remuneración en la fecha de conversión y recibirán únicamente acciones de Unicaja Banco.</p> <p><b>Derecho de suscripción preferente</b></p> <p>Los titulares de los Bonos de Unicaja Banco no tendrán derecho de preferencia respecto de nuevas emisiones de acciones u otros valores que pudiera realizar Unicaja Banco en el futuro.</p> <p><b>Derechos políticos</b></p> <p>Los titulares de Bonos de Unicaja Banco no tendrán derecho de asistencia ni de voto en las Juntas Generales de accionistas de la Sociedad, ni en ningún otro de sus órganos de gobierno, sin perjuicio de los derechos que les correspondan en la Asamblea General de Bonistas, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en el correspondiente reglamento del sindicato de bonistas.</p> <p><b>Orden de prelación</b></p> <p>Los Bonos NeCoCos se sitúan en el siguiente orden de prelación: (a) por detrás de todos los acreedores comunes y subordinados de Unicaja Banco; (b) por detrás de las participaciones preferentes, acciones preferentes o valores equiparables de carácter perpetuo que Unicaja Banco haya emitido (o garantizado), pueda emitir (o garantizar) o en las que se haya subrogado (o se pueda subrogar); (c) <i>paripassu</i> con las demás emisiones de bonos necesaria y contingentemente convertibles, bonos u otros valores necesariamente convertibles / canjeables equiparables a los bonos necesaria y contingentemente convertibles emitidos o que pudiese emitir Unicaja Banco o una entidad del Grupo Unicaja Banco con garantía de Unicaja Banco o en las que se haya subrogado (o se pueda subrogar); y (d) por delante de las acciones ordinarias de Unicaja Banco.</p> <p>Los Bonos PeCoCos se sitúan en el siguiente orden de prelación: (a) por detrás de todos los acreedores comunes y subordinados de Unicaja Banco; (b) <i>paripassu</i> con las participaciones preferentes, acciones preferentes o valores equiparables de carácter perpetuo que Unicaja Banco haya emitido (o garantizado), pueda emitir (o garantizar) o en las que se haya subrogado (o se pueda subrogar); (c) por delante de las emisiones de bonos necesaria y contingentemente convertibles, bonos u otros valores necesariamente convertibles / canjeables equiparables a los bonos necesaria y contingentemente convertibles emitidos o que pudiese emitir Unicaja Banco o una entidad del Grupo Unicaja Banco, con garantía de Unicaja Banco o en las que se haya subrogado (o se pueda subrogar); y (d) por delante de las acciones ordinarias de Unicaja Banco.</p> <p>A partir del momento en que se produzca uno de los supuestos de conversión, los derechos de los titulares de los Bonos de Unicaja Banco se situarán en orden de prelación al mismo nivel que los accionistas de Unicaja Banco.</p>
C.9	<p><b>Tipo de interés, fecha de devengo y vencimiento de intereses, fecha de vencimiento de los bonos, indicación de su rendimiento y representante de los tenedores</b></p>	<p>Los titulares de Bonos de Unicaja Banco percibirán una remuneración discrecional, predeterminada y de carácter no acumulativo. La remuneración de los Bonos de Unicaja Banco se devengará diariamente desde la fecha en que, finalizado el periodo de canje, se verifique el resultado de la Oferta en el acto en el que el Consejo de Administración acuerde liquidar la emisión y se otorgue el acta de cierre de la emisión (la "Fecha de Desembolso") en base 30/360 y, de resultar procedente su pago, en el caso de los Bonos NeCoCos se liquidará y abonará: (i) en el primer y segundo aniversario de la Fecha de Desembolso; o (ii) en caso de conversión a la llegada de la Fecha de Vencimiento, en la Fecha de Vencimiento (conjuntamente las "Fechas de Pago NeCoCos"). A efectos informativos, se prevé que la Fecha de Desembolso sea el 27 de diciembre de 2013, salvo en el supuesto de extensión del Periodo de Aceptación de la Oferta conforme a lo previsto en la sección E.3 de este Resumen.</p> <p>El tipo de interés fijo anual de los Bonos de Unicaja Banco será: (i) para los Bonos NeCoCos, del 20,8236% calculado sobre el valor nominal de emisión de dichos bonos, esto es un euro (1€) de valor nominal cada uno; y (ii) para los Bonos PeCoCos, del 13,8824% calculado sobre el valor nominal de emisión de dichos bonos, esto es un euro (1€) de valor nominal cada uno. No obstante lo anterior, el tipo de interés nominal anual, calculado sobre el valor nominal de los bonos necesaria y contingentemente convertibles de Banco CEISS (los "Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS") entregados como contraprestación de los Bonos de Unicaja Banco, que es de un euro (1€), y teniendo en cuenta la relación de canje, será: (i) para los Bonos NeCoCos, del 6,00% calculado sobre dicho valor nominal anual; y (ii) para los Bonos PeCoCos, del 4,00% calculado sobre dicho valor nominal anual. La remuneración de los Bonos de Unicaja Banco, en caso de devengarse, será pagadera en efectivo.</p> <p>Los Bonos de Unicaja Banco otorgarán a sus titulares el derecho a: (i) la remuneración indicada anteriormente, salvo que se produzca alguno de los supuestos indicados anteriormente relativos a las limitaciones al derecho de remuneración; (ii) el número de acciones de Unicaja Banco que resulte de la Relación de Conversión indicada en la sección C.8 de este Resumen.</p> <p>A efectos ilustrativos se incluyen a continuación ejemplos de cálculo de la TIR con base en las siguientes hipótesis: (i) se incluyen dentro de cada uno de los supuestos dos cálculos de TIR diferentes, el primer cálculo se ha efectuado sobre la base de la tenencia de 6,9412 Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS por los cuales se reciben como canje un Bono NeCoCo y un Bono PeCoCo de un euro (1€) de valor nominal cada uno, y el segundo cálculo de TIR se ha efectuado sobre la base de la adquisición por parte de un inversor de un Bono NeCoCo y un Bono PeCoCo de un euro (1€) de valor nominal cada uno; (ii) remuneración de 20,8236% nominal pagadero anualmente sobre su valor nominal para los Bonos NeCoCos; (iii) remuneración de 13,8824% nominal pagadero anualmente sobre su valor nominal para los Bonos PeCoCos; (iv) el Precio de Conversión de ambos tipos de Bonos de Unicaja Banco es de 1,18827 euros por acción; (v) diferentes precios de venta, según los supuestos, iguales, superiores e inferiores al Precio de Conversión para cuantificar, en términos de rentabilidad, las plusvalías o minusvalías teóricas que el inversor experimentaría en cualquiera de los supuestos de conversión; (vi) para los Bonos NeCoCos se considera únicamente un supuesto de conversión, que sería el 31 de diciembre de 2014, y que es distinto de la Fecha de Vencimiento, que es el 30 de junio de 2016; y (vii) para los Bonos PeCoCos se consideran dos supuestos de conversión obligatoria en acciones, uno el 31 de diciembre de 2014 y otro el 30 de junio de 2016.</p> <p>De acuerdo con todo lo anterior, se hace constar que los escenarios utilizados: (i) no cubren todos los supuestos que se pueden dar durante la vigencia de la emisión de los Bonos de Unicaja Banco; (ii) están basados en meras hipótesis; (iii) pueden cambiar a lo largo de la vigencia de la emisión de los Bonos de Unicaja Banco. Las tasas internas de rentabilidad (TIR) para el suscriptor incluidas a continuación se han calculado mediante la siguiente fórmula:</p> $P_0 = \sum_{j=1}^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$ <p>Donde:  <b>P0</b> = Precio de emisión del valor (valor nominal) / <b>Fj</b> = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor / <b>r</b> = Rentabilidad anual efectiva o TIR / <b>d</b> = Número de días transcurridos entre la Fecha de Desembolso y la fecha de cobro o pago del flujo / <b>n</b> = Número de flujos de la emisión/ <b>Base</b> = Base para el cálculo de intereses 30/360</p> <p>Escenarios considerados a efectos del cálculo de la TIR:</p> <p><b>Supuesto 1.</b> Se paga la remuneración en todos los periodos de devengo de la remuneración en ambos Bonos de Unicaja Banco. El supuesto de conversión obligatoria total de los Bonos NeCoCos tiene lugar a Fecha de Vencimiento el 30 de junio de 2016. El Precio de Conversión es de 1,18827 euros por acción. Venta de las acciones recibidas el propio 30 de junio de 2016 a ese mismo Precio de Conversión. Asimismo, no se produce la conversión obligatoria en acciones de los Bonos PeCoCos. <i>TIR resultante sobre el nominal de los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS: 2,52%. TIR resultante sobre el nominal de los Bonos de Unicaja Banco: 15,52%.</i></p>

		<p><b>Supuesto 2.</b> Se paga la remuneración en todos los periodos de devengo de la remuneración en ambos Bonos de Unicaja Banco. El supuesto de conversión obligatoria total de los Bonos NeCoCos tiene lugar a Fecha de Vencimiento el 30 de junio de 2016. El Precio de Conversión es de 1,18827 euros por acción. Venta de las acciones recibidas el propio 30 de junio de 2016 a un precio de 2,00 euros, superior al Precio de Conversión. Asimismo, no se produce la conversión obligatoria en acciones de los Bonos PeCoCos. <i>TIR resultante sobre el nominal de los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS: 2,85%. TIR resultante sobre el nominal de los Bonos de Unicaja Banco: 22,53%.</i></p> <p><b>Supuesto 3.</b> Se paga la remuneración en todos los periodos de devengo de la remuneración en ambos Bonos de Unicaja Banco. El supuesto de conversión obligatoria total de los Bonos NeCoCos tiene lugar a Fecha de Vencimiento el 30 de junio de 2016. El Precio de Conversión es de 1,18827 euros por acción. Venta de las acciones recibidas el propio 30 de junio de 2016 a un precio de 0,50 euros, inferior al Precio de Conversión. Asimismo, no se produce la conversión obligatoria en acciones de los Bonos PeCoCos. <i>TIR resultante sobre el nominal de los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS: 2,30%. TIR resultante sobre el nominal de los Bonos de Unicaja Banco: 11,18%.</i></p> <p><b>Supuesto 4.</b> Ausencia de pago de la remuneración en ambos Bonos de Unicaja Banco. El supuesto de conversión anticipada obligatoria total para los Bonos NeCoCos tiene lugar el 31 de diciembre de 2014. El supuesto de conversión obligatoria total para los Bonos PeCoCos tiene lugar también el 31 de diciembre de 2014. El Precio de Conversión es de 1,18827 euros por acción en ambos casos. Venta de las acciones recibidas el propio 30 de junio de 2016 a un precio de 0,50 euros, inferior al Precio de Conversión. <i>TIR resultante sobre el nominal de los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS: (87,88)%. TIR resultante sobre el nominal de los Bonos de Unicaja Banco: (57,92)%.</i></p> <p><b>Supuesto 5.</b> Se paga la remuneración en los Bonos NeCoCos y en los Bonos PeCoCos en el año 2014 y 2015. El supuesto de conversión obligatoria total para los Bonos NeCoCos y los Bonos PeCoCos tiene lugar el 30 de junio de 2016. El Precio de Conversión es de 1,18827 euros por acción en ambos casos. Venta de las acciones recibidas el propio 30 de junio de 2016 a ese mismo Precio de Conversión. <i>TIR resultante sobre el nominal de los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS: (33,88)%. TIR resultante sobre el nominal de los Bonos de Unicaja Banco: 14,34%.</i></p> <p><b>Supuesto 6.</b> Se paga la remuneración en los Bonos NeCoCos y en los Bonos PeCoCos en el año 2014 y 2015. El supuesto de conversión obligatoria total para los Bonos NeCoCos y los Bonos PeCoCos tiene lugar el 30 de junio de 2016. El Precio de Conversión es de 1,18827 euros por acción en ambos casos. Venta de las acciones recibidas el propio 30 de junio de 2016 a un precio de 0,50 euros, inferior al Precio de Conversión. <i>TIR resultante sobre el nominal de los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS: (50,33)%. TIR resultante sobre el nominal de los Bonos de Unicaja Banco: (11,98)%.</i></p> <p>Salvo que se produzca alguno de los supuestos indicados en la sección C.8 de este Resumen relativos a las limitaciones al derecho a la remuneración, el pago de la remuneración se realizará a los titulares de Bonos NeCoCos en las Fechas de Pago NeCoCos que correspondan, y a los titulares de Bonos PeCoCos, en la fecha del aniversario de la emisión cada año. Si cualquiera de dichas fechas fuera inhábil, el pago se realizará en el día hábil siguiente.</p> <p>Los Bonos NeCoCos serán obligatoriamente convertidos en acciones en su totalidad en la Fecha de Vencimiento, esto es, el 30 de junio de 2016; si bien los Bonos PeCoCos son de carácter perpetuo y, por lo tanto, no tienen fecha de vencimiento.</p> <p>Los titulares de Bonos de Unicaja Banco formarán parte de los respectivos sindicatos de bonistas.</p>
<b>C.10</b>	<b>Instrumentos derivados</b>	No procede. No existe ningún componente derivado en el pago de intereses de los Bonos de Unicaja Banco.
<b>C.11</b>	<b>Admisión a negociación de los valores</b>	Los Valores de Unicaja Banco no cotizarán inicialmente en ningún mercado secundario. No obstante, Unicaja Banco podrá, en cualquier momento, solicitar la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las acciones de Unicaja Banco (incluyendo las Nuevas Acciones de Unicaja Banco) y/o de los Bonos de Unicaja Banco. Existe un compromiso por parte de Unicaja Banco de solicitar la admisión a cotización de las acciones de Unicaja Banco en el SIBE y en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao en un plazo máximo de tres años a contar desde la ejecución del canje, tal y como se indica en la sección C.6. de este Resumen. Dicho compromiso decaerá en caso de que la Oferta quede sin efecto por no cumplirse las condiciones descritas en la sección E.3 de este Resumen.
<b>C.22</b>	<b>Información sobre la acción subyacente</b>	La información sobre la acción subyacente se encuentra recogida en la sección B de este Resumen.
<b>F.8) Sección D – Riesgos</b>		
<b>D.1</b>	<b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor</b>	<p>A continuación se incluye un breve resumen de los principales factores de riesgo que afectan al emisor:</p> <p><b>A) RIESGOS ASOCIADOS A UNICAJA BANCO</b></p> <p><b>1. Riesgo de Crédito</b></p> <p>El riesgo de crédito es el más significativo del balance del Grupo Unicaja Banco y se deriva de la actividad bancaria, de la operativa de tesorería y de la cartera de participadas. La cartera crediticia presenta un alto grado de diversificación y de atomización, con predominio de particulares y preponderancia del crédito hipotecario para la adquisición de primera vivienda. El importe del crédito a la clientela de Unicaja Banco a 30 de junio de 2013 es de 20.718.023 miles de euros y a 31 de diciembre de 2012 era de 21.353.957 miles de euros (datos individuales sin considerar los ajustes de valoración).</p> <p>A 30 de junio de 2013 los deudores dudosos suponen 1.851.875 miles de euros. El ratio de morosidad del Grupo Unicaja Banco (cociente de los deudores morosos por préstamos y créditos entre el volumen de préstamos y créditos a la clientela brutos) se sitúa en un 7,6% a 30 de junio de 2013 (6,6% a 31 de diciembre de 2012). Las provisiones para las insolvencias constituidas alcanzan los 1.197.269 miles de euros, 6.260 miles de euros más que a diciembre de 2012 y representan una tasa de cobertura de los activos dudosos del 65% (del 147% si se consideran las coberturas derivadas de las garantías hipotecarias). A 30 de junio de 2013, el número total de operaciones refinanciadas y reestructuradas es de 24.887, con un importe bruto total de 3.371.490 miles de euros y una cobertura específica de 610.227 miles de euros.</p> <p><b>2. Riesgo de insolvencia de otras entidades financieras</b></p> <p>El Grupo Unicaja Banco realiza habitualmente operaciones con otras entidades financieras, muchas de las cuales le exponen a un importante riesgo de crédito que podría materializarse en el caso de incumplimiento de una contrapartida importante. Por otro lado, un número significativo de instituciones financieras en Europa están muy expuestas a la deuda soberana emitida por países con problemas financieros, entre ellos, España, existiendo un riesgo de contagio tanto dentro como fuera de la zona euro. En caso de que alguno de estos países incumpla sus obligaciones de pago de deuda o experimente un aumento significativo en los diferenciales de crédito, algunas de las instituciones y sistemas bancarios más importantes de Europa pueden resultar afectados.</p> <p><b>3. Riesgo relativo a las financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria, financiación para la adquisición de vivienda y activos adquiridos en pago de deudas</b></p> <p>La Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, establece que las entidades de crédito deberán aportar a una sociedad anónima de gestión de activos ("SGA") antes del 31 de diciembre de 2012, los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.</p> <p>La normativa establece asimismo nuevos requerimientos de provisiones adicionales, orientados en exclusiva a la cobertura del deterioro de los activos vinculados a la actividad inmobiliaria. Durante el ejercicio 2012, el Grupo Unicaja Banco ha procedido a evaluar los deterioros producidos en dichos activos, registrando las correspondientes provisiones. El impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo Unicaja Banco correspondiente al ejercicio 2012 fue de 680.547 miles de euros y 303.113 miles de euros, correspondientes al deterioro de inversiones crediticias y de activos adjudicados, respectivamente.</p> <p>La adquisición de activos inmobiliarios por parte del Grupo Unicaja Banco se realiza por dos vías diferentes: (i) adjudicación en subasta como conclusión de un procedimiento de ejecución (generalmente hipotecaria); y (ii) adquisición de activos inmobiliarios concedidos a sociedades para la cancelación de deudas. Los activos se tasan por sociedades de tasación homologadas por el Banco de España de acuerdo con la normativa aplicable.</p> <p>En relación con la financiación destinada a promotores y promociones, incluidas las promociones realizadas por no promotores, a 30 de junio de 2013, el importe bruto del crédito de Unicaja Banco es de 2.284.784 miles de euros, siendo el ratio de morosidad de promotores y promociones considerados problemáticos del 32,67%, mientras que el nivel de cobertura (dudosos y subestándar) es del 35,8%, y si se consideran las garantías hipotecarias, del 141%. La cobertura de los activos problemáticos del sector promotor se eleva al 30% si se consideran los fondos constituidos sobre la cartera de activos de este sector en situación normal.</p> <p>En relación con la financiación a los hogares destinada a la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria, a 30 de junio de 2013 el importe bruto de Unicaja Banco con un <i>Loan To Value</i> (LTV) superior al 80% es de 555.446 miles de euros. El ratio de morosidad del crédito a hogares para la adquisición de viviendas es del 4,62% a 30 de junio de 2013, mientras que a 31 de diciembre de 2012 se situaba en el 4,38%.</p> <p><b>4. Riesgo soberano</b></p> <p>La posición en deuda soberana del Grupo Unicaja Banco se gestiona a través de procedimientos de control periódicos, mediante la elaboración de informes sobre el riesgo país. A 30 de junio de 2013, el valor en libros en relación con la exposición al riesgo soberano asciende a un total de 6.977.698 miles de euros para España y a 320.254 miles de euros para Italia.</p> <p><b>5. Riesgo de mercado</b></p> <p>El riesgo de mercado se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado, existiendo dos tipos de medidas: (i) la sensibilidad; y (ii) el valor en riesgo ("VaR").</p> <p>El VaR medio a lo largo del período de 12 meses comprendido entre junio de 2012 y junio de 2013 asciende a 1.051 miles de euros. A 30 de junio de 2013 el importe de la cartera de negociación es de 136.201 miles de euros y los requerimientos por riesgo de mercado de esta cartera ascienden a 4.583 miles de euros.</p>

## 6. Riesgo de liquidez

El Grupo Unicaja Banco gestiona la liquidez de forma que siempre pueda atender puntualmente sus compromisos y nunca se vea mermada su actividad inversora por falta de fondos prestables. El importe de activos líquidos netos del Grupo Unicaja Banco a 30 de junio de 2013 asciende a 5.456.991 miles de euros, lo que representa un 13,3% del balance consolidado de la Entidad. En el supuesto de que el BCE adoptara criterios más exigentes a nivel de las facilidades de liquidez concedidas a las entidades financieras, el Grupo Unicaja Banco debería adaptar su política de liquidez y de fuentes de financiación. Las políticas del Grupo Unicaja Banco tienen en cuenta una distribución equilibrada de los vencimientos de las emisiones, evitando su concentración y con una diversificación en los instrumentos de financiación.

### 6.1 Riesgo de bajada de rating

Una bajada en el rating del Grupo Unicaja Banco podría incrementar su coste de financiación, obligarle a aportar garantías adicionales o llevarle a realizar otras actuaciones en relación con algunos de sus contratos de derivados, lo cual podría afectar negativamente a sus resultados y al margen de intereses. Asimismo, el rating del Grupo Unicaja Banco se ve afectado por la calificación de la deuda soberana española.

La deuda a largo plazo del Grupo Unicaja Banco está calificada como Ba3 por Moody's Investors Service España, S.A., y BBB- por Fitch Ratings España, S.A.U. Ambas están en revisión a la baja. El rating senior otorgado por Moody's ha supuesto la rebaja de la calificación de las cédulas hipotecarias de Unicaja Banco desde A3 hasta Baa2. Unicaja Banco estima que una bajada adicional del rating con el que Moody's califica sus cédulas hipotecarias desde Baa2 a Baa3 supondría que la Entidad tendría que aportar 125.000 miles de euros en garantías adicionales de conformidad con los contratos que tiene suscritos. Un hipotético descenso de dos niveles en la calificación de sus cédulas hipotecarias desde Baa2 a Ba1 se traduciría en una aportación de 265.000 miles de euros en garantías adicionales.

### 6.2 Riesgo de encarecimiento y dependencia de los recursos minoristas

El Grupo Unicaja Banco depende, y seguirá dependiendo, principalmente de los depósitos para financiar sus actividades crediticias. La naturaleza a corto plazo de esta fuente de financiación podría causarle problemas de liquidez en el futuro en caso de que los depósitos no alcancen los volúmenes esperados o no se renueven. El importe total de depósitos bancarios de clientes minoristas y corporativos a 30 de junio de 2013 asciende a 18.145.205 miles de euros.

### 6.3. Riesgo de encarecimiento y acceso a la financiación mayorista. Dependencia de la financiación del BCE

Si la financiación de los mercados mayoristas, que asciende a 12.620.273 miles de euros a 30 de junio de 2013, deja de estar disponible o llegara a ser excesivamente onerosa, el Grupo Unicaja Banco podría verse obligado a subir los tipos de interés que paga en los depósitos para atraer a más clientes y/o a vender activos, posiblemente a precios reducidos.

Para hacer frente a este riesgo, Unicaja Banco tiene depositadas una serie de garantías en el BCE que le permiten obtener de forma inmediata una elevada liquidez. El importe de activos incluidos y valorados en póliza del BCE a 30 de junio de 2013 asciende a 6.943.419 miles de euros, de los que se encuentran disponibles 943.419 miles de euros. Adicionalmente, Unicaja Banco cuenta con activos líquidos disponibles que, sumados a la cantidad anterior, arrojan una cifra de 5.456.991 miles de euros a 30 de junio de 2013.

## 7. Riesgo de tipo de interés

Los resultados de las operaciones del Grupo Unicaja Banco dependen en gran medida del margen de intereses, que representó el 69% del margen bruto de la cuenta de resultados correspondiente al primer semestre del 2013. Durante el primer semestre de 2013, el crecimiento del margen de intereses (un 5,14% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, pasando de 295.403 miles de euros a 310.583 miles de euros), en el contexto de la nueva reducción del tipo de intervención del BCE producida en mayo (del 0,75% al 0,50%) y de los niveles mínimos históricos de los tipos de mercado a corto plazo, se ha derivado de una reducción de los intereses pagados (-42.810 miles de euros, lo que supone una reducción del 14,4% en términos relativos, pasando de 297.385 a 254.575 miles de euros) superior a la observada por los intereses percibidos (-27.630 miles de euros, al pasar de 592.788 a 565.158 miles de euros, con una reducción del 4,7% en términos relativos).

Una inflexión al alza de la tendencia de los tipos de interés podría provocar un aumento de los impagos de los préstamos concedidos a clientes, reducir la demanda de préstamos y la capacidad del Grupo Unicaja Banco para originarlos. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del -7% en el escenario de subida y del +5% en el de bajada. Según la normativa vigente, el Grupo Unicaja Banco no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance.

## 8. Riesgo por menores ingresos por comisiones

A 30 de junio de 2013, las comisiones percibidas fueron de 79.267 miles de euros, 952 miles de euros menores que las registradas en el mismo periodo del año anterior. Sin embargo, los ingresos netos consolidados del Grupo Unicaja Banco por servicios y comisiones se situaban en 69.636 miles de euros, que representaban el 15,6% del margen bruto consolidado del Grupo Unicaja Banco, frente a los 69.241 miles de euros (18,4% del margen bruto) que alcanzaron a 30 de junio de 2012. El estancamiento de los mercados y el aumento de la competencia, así como un rendimiento inferior al del mercado de los activos que gestiona suelen traducirse en una disminución del número de transacciones llevadas a cabo en nombre de sus clientes y, por consiguiente, en una reducción de ingresos por comisiones.

## 9. Riesgo de solvencia y mayores requerimientos de capital

El impacto de las nuevas exigencias de recursos propios derivadas de Basilea III (CRD IV/CRR) podría suponer cambios importantes en las entidades financieras europeas a nivel de solvencia. Como entidad financiera española, Unicaja Banco está, en la actualidad, sujeta a diversa normativa sobre, entre otros aspectos, determinación y control de los requisitos mínimos de capital, coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros. A este respecto y, tras la reforma operada por la Ley 9/2012, de 14 noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (la "Ley 9/2012"), desde 1 de enero de 2013, todas las entidades deben contar con un capital principal no inferior al 9% de sus activos ponderados por riesgo.

A pesar de que Unicaja Banco cuenta con una holgada posición de capital, al ser su ratio de capital principal del 12,22% y su coeficiente de solvencia del 12,71%, a 30 de junio de 2013, no puede garantizarse que la introducción de estas nuevas normas no vaya a perjudicar la capacidad de Unicaja Banco para repartir dividendos, o hacer necesario que emita valores adicionales que tengan la consideración de capital regulatorio, liquidar activos, reducir su actividad o adoptar cualesquiera otras medidas, pudiendo conllevar, cualquiera de ellas, un perjuicio para la rentabilidad sobre recursos propios y otros indicadores de los resultados financieros de Unicaja Banco.

## 10. Riesgos derivados de la economía española

A 30 de junio de 2013, la totalidad de los ingresos y activos totales consolidados del Grupo Unicaja Banco correspondían a España, dependiendo por tanto estos, esencialmente, de las condiciones y de las tendencias del mercado español. El mantenimiento de una tasa de desempleo elevada en España y, en particular, en Andalucía, podría influir de forma desfavorable en el ratio de morosidad del Grupo Unicaja Banco. Asimismo, la retirada prematura de las medidas encaminadas a estabilizar los mercados financieros por parte del regulador español, unida a la incertidumbre sobre la sostenibilidad de los déficits públicos, podría incidir negativamente en la actual coyuntura económica y contribuir a la desestabilización de los mercados financieros. Igualmente, cualquier cambio adverso que afecte a la economía española y, en particular, a aquellas Comunidades Autónomas y regiones en las que opera Unicaja Banco, o al Espacio Económico Europeo, podría disminuir la demanda de los productos y servicios del Grupo Unicaja Banco, incluidos los depósitos y préstamos, reducir sus ingresos y, por tanto, su rentabilidad.

## 11. Cambios en el marco normativo

### 11.1 Riesgos asociados a la sujeción de Unicaja Banco y Grupo Unicaja Banco a un marco regulatorio amplio y a la supervisión de reguladores

Unicaja Banco es una entidad de crédito española que desarrolla su actividad en los mercados financieros y como tal, se encuentra sometida a un marco normativo específico integrado por un elevado número de normas, tanto nacionales como comunitarias, así como, en caso de determinadas operaciones significativas, sujeta a la autorización del Banco de España, del Ministerio de Economía y Competitividad o de otras instancias. El marco normativo al que está sujeta Unicaja Banco ha sido objeto de importantes modificaciones en los últimos años. Unicaja Banco no puede predecir las reformas futuras del marco normativo al que se encuentra sometida ni cuantificar los efectos que tendría su implantación.

### 11.2 Riesgos asociados a la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía reguladora de la expropiación temporal del uso de viviendas

La Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, aprobada por el Parlamento de Andalucía y que entró en vigor el 9 de octubre de 2013, establece en su Disposición Adicional Primera que se puedan expropiar temporalmente las viviendas incursas en procedimientos de desahucio instados por entidades financieras en los cuales resulte adjudicatario del remate una entidad financiera. La aplicación de la citada Disposición Adicional Primera podría suponer un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y patrimonial o los resultados de Unicaja Banco o del Grupo Unicaja Banco.

### 11.3 Riesgos derivados de las aportaciones adicionales al Fondo de Garantía de Depósitos ("FGD") para ayudar en la reestructuración del sector bancario español

El Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero, dota al FGD de la capacidad de poder adquirir acciones no cotizadas que resulten de los canjes obligatorios de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada de las entidades de crédito sujetas a planes de reestructuración o resolución, llevados a cabo al amparo de la Ley 9/2012. Para dotar al FGD de recursos, se obliga a las entidades adheridas, entre ellas Unicaja Banco, a realizar una aportación adicional, excepcional y única de un tres por mil de los depósitos a 31 de diciembre de 2012. Unicaja Banco no puede asegurar que en el futuro no se aprueben por el legislador contribuciones adicionales al

FGD.

## **12. Riesgo de incumplimiento normativo**

Como se ha expuesto con anterioridad, Unicaja Banco se encuentra sometida a una multitud de normas de distinto rango sobre muy diferentes aspectos de sus actividades, cuyo incumplimiento puede acarrear, entre otras consecuencias, sanciones administrativas o de otro tipo.

## **13. Reclamaciones judiciales**

El Grupo Unicaja Banco está expuesto a reclamaciones judiciales que pueden surgir como consecuencia del curso ordinario de sus actividades. Unicaja Banco considera que sus sociedades tienen dotadas provisiones adecuadas para atender a las posibles pérdidas y costes incurridos por los procedimientos judiciales actualmente en curso, si bien el importe de las provisiones es considerablemente inferior a la cuantía de las reclamaciones interpuestas y no se puede determinar con seguridad el resultado de dichas reclamaciones ni de las que puedan interponerse en el futuro, ni que el coste de los procedimientos actualmente en curso sea inferior o superior al de las provisiones dotadas.

## **14. Riesgo derivado de las cláusulas suelo**

En los últimos años, la aplicación de las denominadas cláusulas suelo, esto es, aquellas que establecen un tipo de interés fijo mínimo y un tipo de interés variable cuando resulte superior al mínimo, vienen siendo objeto de una notable litigiosidad judicial. A este respecto, una sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, aplicable a determinadas entidades financieras, entre las que no se encuentra Unicaja Banco, ha declarado que las cláusulas suelo, en sí mismas, son lícitas y es razonable que las entidades de crédito las usen. Sin embargo, también ha señalado que, a los efectos de la legislación y protección de los consumidores, la validez de dicha cláusula requerirá, en todo caso, un grado suficiente de transparencia que permita al cliente conocer la carga económica y jurídica del contrato. En cuanto a los efectos de declaración de nulidad, la citada sentencia ordena eliminar dichas cláusulas a las entidades afectadas y cesar en su utilización, declarando asimismo la subsistencia de los contratos en los que se hayan utilizado. Finalmente, el Tribunal Supremo establece que la referida sentencia carece de efectos retroactivos.

Con posterioridad a esta sentencia del Tribunal Supremo, las sentencias judiciales que, en primera o segunda instancia, se han ido dictando por los tribunales de justicia en esta materia se han pronunciado en términos similares a los de la referida sentencia del Tribunal Supremo. Unicaja Banco ha sido objeto de demandas en las que se reclama la nulidad de las cláusulas suelo, la mayoría de las cuales está pendiente de resolución judicial. Algunas de ellas han sido resueltas en primera instancia en el sentido de anular tales cláusulas, si bien dichos pronunciamientos han sido objeto de recurso y no son firmes. Otras, por el contrario, se han resuelto favorablemente para Unicaja Banco, en primera y segunda instancia.

Unicaja Banco está analizando la situación planteada y ante ella, y entre otras vías, está optando por llegar a acuerdos con los clientes.

A 30 de junio de 2013, aproximadamente el 25% del crédito a la clientela de Unicaja Banco está constituido por préstamos hipotecarios concedidos a consumidores a tipo de interés variable con cláusulas suelo activas.

Como resultado de los acuerdos a los que Unicaja Banco, en su caso, llegue con sus clientes, así como en el caso de que, eventualmente, un número significativo de dichas cláusulas fueren declaradas nulas y, adicionalmente, se condenara a la Entidad a devolver las cantidades pagadas por aplicación de este tipo de cláusulas, se podría producir un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y patrimonial o los resultados de Unicaja Banco o del Grupo Unicaja Banco.

## **15. Riesgo reputacional**

Existe un riesgo relacionado con que la percepción que tienen de Unicaja Banco los distintos grupos de interés con los que se relaciona en el desarrollo de su actividad se vea perjudicada o empeorada. Este riesgo es particularmente relevante para las entidades financieras, debido a que la naturaleza del negocio requiere que se mantenga la confianza de los clientes, acreedores y el mercado en general.

## **16. Riesgo operacional y riesgo de errores, fraude y otro tipo de actividades ilícitas por parte de sus empleados**

El riesgo operacional comprende la pérdida potencial que pueda producirse como resultado de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal o de los sistemas internos del Banco, o como consecuencia de acontecimientos externos, incluyendo el riesgo legal y excluyendo el riesgo estratégico y el riesgo reputacional.

## **17. Riesgo relacionado con la falta de directivos y personal cualificado**

Si el Grupo Unicaja Banco o alguna de sus unidades de negocio no cuenta con el personal adecuado para sostener su actividad o pierde a alguno de sus directivos clave y no es capaz de reemplazarlo en tiempo y forma, podría producirse un debilitamiento de los controles y un aumento del riesgo operacional del Grupo Unicaja Banco, entre otros.

## **18. Riesgo relacionado con los sistemas de proceso, almacenamiento y transmisión de datos**

El *software* y las redes utilizadas por el Grupo Unicaja Banco pueden ser vulnerables a un acceso no autorizado o a un uso inapropiado, así como a virus informáticos, códigos malignos u otros hechos que pueden influir en la seguridad de los sistemas, pudiendo un uso no autorizado o un mal uso de la información confidencial, personal o privada dar lugar a una responsabilidad legal por parte del Grupo Unicaja Banco, a acciones por parte de los reguladores o a daños en su reputación.

## **19. Riesgo de no recuperación de determinados activos fiscales**

A 30 de junio de 2013 y a 31 de diciembre de 2012, el Grupo Unicaja Banco tenía contabilizados determinados activos fiscales por importe bruto de 621.063 y 594.050 miles de euros, respectivamente y pasivos fiscales diferidos por importe de 98.173 y 103.492 miles de euros, respectivamente. El aprovechamiento futuro por el Grupo Unicaja Banco de estos activos fiscales está sujeto a distintas limitaciones temporales en función de su origen y condicionado o limitado por la concurrencia de determinados supuestos, que podrían determinar que, en el futuro, el Grupo Unicaja Banco vea restringida la posibilidad de recuperar el importe de estos activos fiscales.

## **20. Mayor competencia**

El mercado financiero español es altamente competitivo y las reformas del sector financiero han impulsado la competencia entre las entidades nacionales y extranjeras. Además de competir con otras instituciones financieras, el Grupo Unicaja Banco también debe hacer frente a la competencia de entidades más especializadas del sector financiero y de otros sectores. En la medida en que el Grupo Unicaja Banco no logre adoptar nuevos métodos y enfoques de trabajo para la atención al cliente al mismo ritmo de cambio que el del entorno bancario actual, su capacidad para competir exitosamente en los segmentos de mercado en los que opera podría verse afectada negativamente.

## **21. Riesgos asegurados**

Las sociedades del Grupo Unicaja Banco tienen suscritas las pólizas de seguro habituales para sus operaciones. No obstante, Unicaja Banco no puede garantizar que las pólizas suscritas cubran totalmente las pérdidas frente a las que cree estar asegurada, ni que sea capaz de renovar sus pólizas de seguro en términos económicos aceptables.

## **22. Riesgos asociados a la estructura accionarial de Unicaja Banco**

A fecha del Folleto Unicaja es el accionista único de Unicaja Banco. Si la Oferta de adquisición de Banco CEISS tiene éxito, esto supondrá la entrada en el accionariado de Unicaja Banco de nuevos accionistas, manteniendo en todo caso Unicaja el control de la Entidad. Los intereses de Unicaja pueden no coincidir plenamente con los de los nuevos accionistas de Unicaja Banco.

## **23. Riesgo de las participaciones**

Unicaja Banco está sujeta a riesgos derivados de la naturaleza y características de sus inversiones, que incluyen los riesgos derivados de la participación en sociedades que operan en sectores altamente regulados, así como los riesgos operativos a que se enfrentan sus sociedades participadas.

## **24. Exposición a renovables y tax leases**

El Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, adopta una serie de medidas que podrían implicar para los proyectos renovables diversos riesgos. Unicaja Banco cuenta con inversiones y participaciones en compañías del sector eléctrico que podrían verse afectadas por estas medidas. A 30 de junio de 2013 su exposición total neta de provisiones al sector de energías renovables es de 92.882 miles de euros.

Unicaja Banco ha financiado la construcción y explotación de buques bajo el denominado "régimen español de arrendamiento fiscal para la financiación de buques", vigente desde el ejercicio 2002. Como consecuencia de la incompatibilidad parcial del régimen fiscal del *tax leases* para la financiación de buques con la normativa europea de ayudas del Estado, notificada por la Comisión Europea al Gobierno español, Unicaja podría verse obligada a reintegrar las ayudas concedidas por el Ministerio de Hacienda desde el mes de abril de 2007, en un plazo que está pendiente de determinar por el Ministerio de Hacienda.

## **B) RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BANCO CEISS**

En caso de que se complete la Oferta de Unicaja Banco sobre las acciones y valores convertibles de Banco CEISS, Unicaja Banco pasaría a ser titular, como mínimo, de: (a) el 75% del capital social de Banco CEISS; y (b) el 75% de la suma de las Acciones de Banco CEISS y los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS; salvo que Unicaja Banco dispense el cumplimiento de la Condición Mínima de Aceptación de la Oferta, únicamente respecto de lo indicado en el apartado (b) anterior (conforme se define en la sección E.3 de este Resumen). Se hace constar que el Grupo Unicaja Banco, tras la adquisición de Banco CEISS, tiene la firme intención de no solicitar la exención del cumplimiento del coeficiente de recursos propios de Banco CEISS en base individual, y que ante eventuales incumplimientos, en general, de dicho coeficiente de recursos propios de Banco CEISS, ni Unicaja ni Unicaja Banco vendrían obligadas a reponer con recursos propios las insuficiencias detectadas, de conformidad con la legislación aplicable. Asimismo, se hace

constar expresamente que tras la eventual adquisición de Banco CEISS, Unicaja Banco y Banco CEISS operarán de forma completamente independiente en lo que respecta a la gestión de tesorería y la captación de recursos, sin que exista compromiso alguno por parte de Unicaja Banco de ofrecer apoyo, refuerzo ni garantía financiera o de liquidez alguna a Banco CEISS.

Debe tenerse en cuenta que todos los riesgos que actualmente afectan a Banco CEISS y a su grupo, así como cualesquiera otros factores que pudieran manifestarse para dichas entidades como consecuencia de la Oferta y de la adquisición de Banco CEISS, podrán ser parte de los riesgos que afectarán al propio Grupo Unicaja Banco tras la adquisición.

## **1. Riesgos derivados del proceso de adquisición**

### **1.1 Riesgo derivado de las características específicas del negocio de Banco CEISS**

Banco CEISS es una entidad de crédito en resolución, es decir, una entidad que, en opinión del Banco de España, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB") y las autoridades europeas, presentaba un déficit de capital que no podía solventar de forma privada, precisando ayudas públicas y no siendo viable en solitario.

De conformidad con la información pública disponible, Banco CEISS y su grupo se encuentran expuestos a diversos riesgos inherentes a las actividades que desarrollan. A estos efectos se hace constar que el informe de revisión limitada emitido por Deloitte, S.L., en relación con los estados financieros intermedios resumidos consolidados de Banco CEISS correspondiente a 30 de junio de 2013, indica que el grupo Banco CEISS no cumple con los requerimientos de recursos propios regulatorios que le son de aplicación, si bien, considerando el efecto positivo que tiene sobre la solvencia del grupo la conversión en capital de las dos emisiones de deuda subordinada realizadas en el mes de julio de 2013, el grupo Banco CEISS alcanzaría los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008.

En opinión de Unicaja Banco, algunos de los aspectos más problemáticos de Banco CEISS y su negocio que podrían afectar al Grupo Unicaja Banco tras la adquisición, son los siguientes:

- (i) Aunque a fecha 30 de junio de 2013, Banco CEISS acumulaba un resultado consolidado positivo de 12.691 miles de euros, a cierre del ejercicio 2012, las pérdidas del grupo de Banco CEISS ascendieron a 2.557.573 miles de euros.
- (ii) Observada la posición de liquidez de Banco CEISS, existe un alto grado de incertidumbre con respecto a la capacidad de Banco CEISS, en condiciones adversas, de acceder a los recursos necesarios para cubrir sus obligaciones de pago frente a clientes o inversores y de hacer frente a sus deudas, así como a la evolución futura de los costes de financiación.  
  
Por otro lado, un nuevo desencadenamiento de la crisis de la deuda soberana española o del sistema financiero español podría afectar de forma negativa a las calificaciones crediticias de Banco CEISS y al deterioro de la calidad de sus activos líquidos, en su mayoría bonos soberanos o con aval del Estado español, pudiendo estos llegar a ser no descontables ante el BCE.
- (iii) Aunque la mayor parte de los activos vinculados al sector de la promoción inmobiliaria en España titularidad de Banco CEISS, han sido transmitidos a la entidad Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima ("SAREB"), el balance de Banco CEISS todavía incorpora activos de esta categoría. A 30 de junio de 2013 el importe bruto de la financiación destinada por Banco CEISS y su grupo consolidado a la construcción y promoción inmobiliaria asciende a 755.549 miles de euros. Asimismo, el importe bruto de préstamos hipotecarios minoristas para adquisición de vivienda con LTV superior al 80%, después de la aportación a SAREB, es de 1.239.175 miles de euros, lo que supone el 12% del total de esta cartera a 30 de junio de 2013 (10.269.800 miles de euros).
- (iv) Banco CEISS se encuentra asimismo expuesto a riesgos por posibles reclamaciones de clientes y de pérdidas procedentes de los procedimientos judiciales o administrativos abiertos en la actualidad o que pudieran abrirse en el futuro contra Banco CEISS y, en particular, al riesgo derivado de reclamaciones por la comercialización y gestión de instrumentos híbridos.
- (v) Dentro de las operaciones refinanciadas, a 30 de junio de 2013 las que se encuentran en situación normal suponen 1.643.576 miles de euros, que representa un 9,00% sobre la rúbrica del crédito a la clientela de inversiones crediticias (18.255.740 miles de euros). Por otro lado, las que se encuentran en situación dudosa y subestándar ascienden a 1.103.973 miles de euros, sobre un total de 2.747.549 miles de euros, lo que supone un 40,18%, sobre el total de operaciones refinanciadas y un 6,05% sobre la rúbrica del crédito a la clientela de inversiones crediticias.

Adicionalmente, la puesta a valor razonable de los activos de Banco CEISS en el balance consolidado del Grupo Unicaja Banco tras la adquisición podría tener un impacto en la valoración y el *rating* de Unicaja Banco y del Grupo Unicaja Banco.

No obstante todo lo anterior, la Entidad no está en posición de estimar o cuantificar el impacto que los referidos riesgos, o cualesquiera otras características del negocio o del balance de Banco CEISS podrían tener, de materializarse, en Unicaja Banco y en el Grupo Unicaja Banco.

### **1.2 Riesgo de bajada de rating derivada de la adquisición de Banco CEISS**

Los riesgos de crédito, mercado y liquidez a los que están expuestos Banco CEISS y su grupo podrían suponer una bajada del *rating* de Unicaja Banco y del Grupo Unicaja Banco tras la adquisición.

### **1.3 Riesgo derivado de una eventual sobrevaloración de las sinergias y beneficios derivados de la eventual adquisición de Banco CEISS por el Grupo Unicaja Banco**

Es posible que Unicaja Banco, al adoptar la decisión de realizar la Oferta, haya sobrevalorado su estimación de las sinergias que generará la adquisición de Banco CEISS o que estas no lleguen a materializarse.

### **1.4 Riesgo derivado de la falta de aprovechamiento de los activos fiscales**

A 30 de junio de 2013, según la información pública disponible, Banco CEISS tiene contabilizados activos y pasivos fiscales por importe de 1.718.444 miles y 107.357 miles de euros, respectivamente. El aprovechamiento futuro de estos activos fiscales está sujeto a determinadas limitaciones temporales en función de su origen y condicionado o limitado por la concurrencia de determinados supuestos que podrían determinar que, en el futuro, Banco CEISS y/o Unicaja Banco vean restringida la posibilidad de recuperar el importe de los mismos.

### **1.5 Riesgo derivado de la resolución anticipada de determinados contratos**

La adquisición de Banco CEISS por parte de Unicaja Banco podría suponer la resolución anticipada de determinados contratos suscritos por Banco CEISS con terceros, así como la obligación de abonar indemnizaciones o compensaciones.

## **2. Riesgos derivados del plan de resolución de Banco CEISS**

Como se ha indicado anteriormente, Banco CEISS es una entidad de crédito en resolución. El plan de resolución de Banco CEISS fue aprobado por la Comisión Rectora del FROB y el Banco de España el 19 de diciembre de 2012 y al día siguiente por la Comisión Europea y fue modificado asimismo por decisión de la Comisión Rectora del FROB, por la Comisión Ejecutiva del Banco de España y por la Comisión Europea en fechas 9, 10 y 13 de mayo de 2013, respectivamente (el "Plan de Resolución de Banco CEISS"). El Plan de Resolución de Banco CEISS se ha concretado en las siguientes actuaciones y medidas, ya realizadas en relación con Banco CEISS: (a) transmisión a SAREB de activos especialmente dañados; (b) suscripción por parte del FROB de los CoCos FROB por importe de 604.000 miles de euros (los CoCos FROB han sido íntegramente desembolsados por el FROB en fecha 30 de abril de 2013); y (c) ejecución de una acción de gestión de híbridos de carácter obligatorio por parte del FROB.

Adicionalmente, el *Term Sheet* contiene una serie de compromisos de las autoridades españolas frente a las europeas en relación con las futuras actividades de Banco CEISS, entre ellos, que el capital de primera categoría (*Core Tier 1*) de Banco CEISS generado como consecuencia de la acción de gestión de híbridos y deuda subordinada no sea inferior a 1.250.000 miles de euros. Estos compromisos han determinado asimismo que Unicaja Banco tras la adquisición de Banco CEISS, esté sujeta a determinadas restricciones para el reparto de dividendos, conforme se describen en la sección C.7 de este Resumen.

## **3. Transmisión de activos a SAREB**

En ejecución del Plan de Resolución de Banco CEISS, esta entidad y sus participadas con actividad inmobiliaria transmitieron a SAREB, con efectos a 28 de febrero de 2013, en virtud de un contrato de transmisión (el "Contrato de Transmisión") los activos vinculados al sector de la promoción inmobiliaria, reduciendo así su riesgo inmobiliario. El Contrato de Transmisión establece que SAREB podrá realizar determinados ajustes al precio en caso de que se detecten errores o variaciones en su categorización o su valoración o la inclusión de activos que hubieran sido transmitidos con anterioridad, lo que podría determinar la obligación de Banco CEISS de reembolsar parte de la contraprestación recibida, así como otras contingencias, incluyendo las de carácter fiscal.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que se produjeran ajustes al precio, el FROB compensaría a Banco CEISS por el efecto negativo que se pudiera derivar de dichos ajustes, siempre que el importe de los mismos supere los 40.000 miles de euros y hasta una compensación máxima de 200.000 miles de euros.

## **4. Riesgos derivados de las reclamaciones administrativas, judiciales y arbitrales derivadas de la comercialización y gestión de instrumentos híbridos y de la Oferta de canje de Unicaja Banco**

Sin perjuicio de que, como condición para la aceptación de la Oferta de Unicaja Banco sobre las acciones y valores convertibles de Banco CEISS se exige a los titulares de valores de Banco CEISS la renuncia a cualquier reclamación administrativa, judicial o arbitral, en relación con la citada acción obligatoria de gestión, la comercialización original o la gestión posterior de dichos instrumentos híbridos, en los términos previstos en la sección E.3 de este Resumen, existe el riesgo de que los inversores afectados por la comercialización y gestión de instrumentos híbridos planteen reclamaciones administrativas, judiciales o arbitrales, lo que podría implicar que Banco CEISS necesitase ayudas adicionales y la asunción de nuevos compromisos. A este respecto, en fecha 16 de septiembre de 2013, Unicaja Banco remitió al FROB un escrito en el que se expresaba que si, pese al compromiso asumido por el FROB, la cifra de 1.250.000 miles de euros de capital procedente de la gestión de híbridos, se viera reducida por cualquier circunstancia, Unicaja Banco consideraría decaídos los compromisos no ejecutados y, de conformidad con la normativa aplicable, ni Unicaja ni Unicaja Banco vendrían obligadas a la reposición con recursos propios

		<p>de un posible déficit en el coeficiente de recursos propios de Banco CEISS.</p> <p>Por otra parte cabe indicar que en el caso de prosperar la oferta de adquisición, Unicaja Banco tiene la firme intención de no solicitar la exención de cumplimiento del coeficiente de recursos propios de Banco CEISS en base individual, y que ante eventuales incumplimientos, en general, de dicho coeficiente de recursos propios de Banco CEISS, ni Unicaja ni Unicaja Banco vendrían obligadas a reponer con recursos propios las insuficiencias detectadas, de conformidad con la legislación aplicable. Asimismo, se hace constar expresamente que tras la eventual adquisición de Banco CEISS, Unicaja Banco y Banco CEISS operarán de forma completamente independiente en lo que respecta a la gestión de tesorería y la captación de recursos, sin que exista compromiso alguno por parte de Unicaja Banco de ofrecer apoyo, refuerzo ni garantía financiera o de liquidez alguna a Banco CEISS.</p> <p><b>5. Posible entrada del FROB en el capital de Banco CEISS</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en el <i>Term Sheet</i>, Banco CEISS y, subsidiariamente, en el caso de que Banco CEISS no tuviera capacidad para hacer frente a su obligación, el Grupo Unicaja Banco tras la adquisición de Banco CEISS, deberá repagar los CoCos FROB en un plazo máximo de cinco años a contar desde la emisión de dichos valores. En el supuesto de conversión de estos valores, el FROB adquiriría un porcentaje por determinar del capital social de Banco CEISS que podría suponer la pérdida de control por parte de Unicaja Banco.</p>
D.3	<p><b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los Valores</b></p>	<p>A continuación se incluye un breve resumen de los factores de riesgo que afectan a los Bonos de Unicaja Banco y a las Nuevas Acciones de Unicaja Banco:</p> <p><b>A) RIESGOS ASOCIADOS A LOS BONOS DE UNICAJA BANCO</b></p> <p><b>1. Riesgo de no percepción de la remuneración</b></p> <p>Los suscriptores de los Bonos de Unicaja Banco pueden no percibir ninguna remuneración o solo parte de la misma cuando esta fuera pagadera. Unicaja Banco tendrá plena discrecionalidad para cancelar el pago de la remuneración de los Bonos de Unicaja Banco. La remuneración no pagada no será acumulativa, por lo que los suscriptores de los Bonos de Unicaja Banco no tendrán derecho a reclamar el pago de la remuneración que sea cancelada. En relación a la remuneración, así como al Supuesto de no Remuneración, nos remitimos a la sección C.8 de este Resumen.</p> <p><b>2. La cancelación del pago de la remuneración no constituirá un supuesto de incumplimiento o de vencimiento anticipado</b></p> <p>En el caso de que no se pueda proceder al pago de la remuneración por no cumplirse las condiciones previstas en la sección C.8 de este Resumen, el titular de los Bonos de Unicaja Banco no tendrá derecho a reclamar el pago de la remuneración.</p> <p><b>3. Conversión obligatoria de los Bonos de Unicaja Banco en acciones ordinarias de Unicaja Banco</b></p> <p>Los Bonos de Unicaja Banco serán obligatoriamente convertidos en acciones ordinarias de nueva emisión de Unicaja Banco en cualquiera de los supuestos de conversión obligatoria previstos en la sección C.8 de este Resumen. En ningún caso se prevé la posibilidad de amortización en efectivo de los Bonos de Unicaja Banco. Los suscriptores únicamente recibirán acciones ordinarias de Unicaja Banco, de acuerdo con la Relación de Conversión aplicable, tal y como se describe en la sección C.8 de este Resumen, y nunca el reembolso en efectivo del nominal de los Bonos de Unicaja Banco, excepto en caso de que como consecuencia de la Relación de Conversión aplicable resultaran fracciones de acción, en cuyo caso, dichas fracciones se redondearán por defecto en todo caso al número de acciones entero que corresponda y Unicaja Banco abonará las fracciones en metálico al titular de los Bonos de Unicaja Banco. La Relación de Conversión de los Bonos de Unicaja Banco en acciones de Unicaja Banco es fija, y por tanto, en el caso de que el Precio de Conversión sea superior al valor real de las acciones ordinarias de Unicaja Banco en el momento de la conversión, se produciría una pérdida para el inversor. A 30 de junio de 2013, Unicaja Banco superaba todos los umbrales relativos a ratios de capitalización cuyo incumplimiento se configura como un evento de contingencia y, por tanto, de posible conversión de los Bonos de Unicaja Banco. No obstante, Unicaja Banco no se encuentra en posición de estimar el impacto que, sobre dichos ratios, puede tener la adquisición de Banco CEISS, en caso de éxito de la Oferta, y que podría ser significativo.</p> <p><b>4. Los supuestos de conversión son impredecibles</b></p> <p>Los supuestos de conversión de los Bonos de Unicaja Banco y, en particular, los eventos de contingencia, de viabilidad y regulatorios son inherentemente impredecibles y dependen de un gran número de factores, muchos de los cuales están fuera del ámbito de control de Unicaja Banco.</p> <p><b>5. Riesgo de variación del valor de las Acciones de Unicaja Banco a los efectos de la conversión de los Bonos de Unicaja Banco</b></p> <p>No es posible asegurar que el Precio de Conversión de los Bonos de Unicaja Banco se corresponderá en el futuro con la valoración de las acciones de Unicaja Banco. No existe, ni existirá necesariamente, un valor de referencia para las acciones de Unicaja Banco, puesto que no estarán inicialmente admitidas a cotización en ningún mercado de valores, si bien no se descarta que lo estén en un futuro (en este sentido téngase en cuenta el compromiso descrito en la sección C.6 de este Resumen). Ello podría provocar un menoscabo patrimonial a los inversores en Bonos de Unicaja Banco si en el momento de conversión el valor de las acciones de Unicaja Banco fuera inferior al Precio de Conversión, como consecuencia de estar adquiriendo las acciones de Unicaja Banco a un precio superior a su valor en ese momento. Igualmente, si tras la conversión se quieren transmitir las acciones de Unicaja Banco recibidas, es posible que el precio de venta sea inferior al Precio de Conversión, lo que implicaría un nuevo menoscabo patrimonial. En el supuesto de que las acciones de Unicaja Banco estuviesen admitidas a negociación en el momento de la conversión, la venta de un número sustancial de acciones de Unicaja Banco en el mercado tras la conversión de los Bonos de Unicaja Banco, o la percepción por el mercado de que esto podría ocurrir, podría afectar negativamente al precio de cotización de las acciones del Banco. Igualmente, tampoco se puede estimar el grado de volatilidad de la acción de Unicaja Banco tras la futura admisión a negociación.</p> <p><b>6. Ausencia de derechos de suscripción preferente, mecanismos limitados de protección antidilución</b></p> <p>Los titulares de los Bonos de Unicaja Banco no tendrán derecho de suscripción preferente respecto de futuros aumentos de capital o emisiones de obligaciones convertibles que pueda realizar Unicaja Banco, con el consiguiente riesgo de dilución, salvo el mecanismo recogido en el artículo 418.2 de la Ley de Sociedades de Capital.</p> <p><b>7. Carácter subordinado de los Bonos de Unicaja Banco</b></p> <p>Ver "Orden de Prelación" en la sección C.8 del presente Resumen.</p> <p><b>8. Riesgo de absorción de pérdidas</b></p> <p>Los Bonos de Unicaja Banco se han estructurado como valores aptos para la absorción de pérdidas de Unicaja Banco tanto en escenarios de viabilidad de la Entidad, como en escenarios de no viabilidad, de acuerdo con las exigencias de la normativa de recursos propios de entidades de crédito.</p> <p>Al margen de la potencial absorción de pérdidas de Unicaja Banco por parte de los titulares de los Bonos de Unicaja Banco en escenarios de liquidación o de conversión anticipada, en el marco de un hipotético proceso de reestructuración o resolución que afectara a Unicaja Banco de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2012, podrían acordarse medidas que afectarían a los Bonos de Unicaja Banco e impulsarían la absorción de pérdidas de Unicaja Banco a sus titulares.</p> <p><b>9. En ciertas circunstancias, los titulares de Bonos de Unicaja Banco pueden quedar vinculados por ciertas modificaciones de los bonos de Unicaja Banco a las que no hayan prestado su consentimiento</b></p> <p>Se constituirá un sindicato de bonistas para la emisión de los Bonos NeCoCos y otro para la emisión de los Bonos PeCoCos. Cada uno de los sindicatos de bonistas estará facultado para acordar lo que considere necesario y/o conveniente para la defensa de los legítimos intereses de los titulares de los Bonos de Unicaja Banco. Los acuerdos adoptados por cada sindicato de bonistas en su reglamento vincularán a todos los titulares de Bonos de Unicaja Banco, incluso a los no asistentes y a los disidentes, sin perjuicio de que los acuerdos adoptados puedan ser impugnados de conformidad con la ley.</p> <p><b>10. Cambios normativos que pueden afectar a los Bonos de Unicaja Banco</b></p> <p>Cualquier modificación legislativa o reglamentaria que tenga lugar con posterioridad a la emisión podría afectar negativamente a los Bonos de Unicaja Banco, sus términos y condiciones, o a los derechos de sus titulares, produciendo un menoscabo patrimonial para los mismos.</p> <p>Los cambios en el ordenamiento jurídico que pueden tener un impacto negativo en el valor de la inversión en los Bonos de Unicaja Banco podrían consistir tanto en la modificación de los regímenes legales, fiscales y regulatorios existentes en la actualidad, como en la introducción de nuevas disposiciones legales. En este sentido, tienen especial relevancia las modificaciones legales, tanto las recientes como las próximas, en materia de reestructuración y resolución de entidades de crédito y de absorción de pérdidas por accionistas y acreedores en dichos supuestos y en materia de recursos propios de entidades de crédito. La incertidumbre normativa podría, por tanto, afectar negativamente a los Bonos de Unicaja Banco y a la capacidad de los suscriptores para valorar adecuadamente la inversión en los mismos.</p> <p><b>11. Hasta la emisión de las acciones, los bonistas no tendrán ningún derecho respecto a las mismas</b></p> <p>Las acciones ordinarias en las que se convertirán los Bonos de Unicaja Banco ejercerán a sus titulares los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación. Cualquiera de estos derechos y, en particular, el derecho a recibir dividendos o cualquier otra distribución que acuerde Unicaja Banco, nacerá y, en consecuencia, podrá ser ejercitado o reclamado, una vez que las acciones hayan sido emitidas y el titular adquiera la condición de accionista de conformidad con los Estatutos de Unicaja Banco y las disposiciones legales aplicables.</p> <p><b>12. No existen restricciones a la cuantía o tipo de futuras emisiones de obligaciones u otro tipo de endeudamiento en las que pueda incurrir Unicaja Banco</b></p> <p>Los términos y condiciones de los Bonos de Unicaja Banco no contemplan restricciones que eviten que Unicaja Banco pueda realizar en el futuro nuevas emisiones de deuda o incurrir en cualquier otro tipo de endeudamiento de igual o mayor rango que los Bonos de Unicaja Banco. La realización de posteriores emisiones por Unicaja Banco podría reducir la cuantía a recibir por los suscriptores de los Bonos de Unicaja Banco en un escenario de disolución y liquidación de Unicaja Banco y afectar a la capacidad de Unicaja Banco para cumplir con sus obligaciones en relación con los Bonos de Unicaja Banco.</p> <p><b>13. Carácter perpetuo de los Bonos PeCoCos</b></p> <p>Los Bonos PeCoCos se emiten por tiempo indefinido y, por lo tanto, los titulares de los mismos no tendrán derecho a solicitar, ni Unicaja Banco la obligación</p>

		<p>de llevar a cabo la devolución de su principal.</p> <p><b>B) RIESGOS ASOCIADOS A LAS NUEVAS ACCIONES DE UNICAJA BANCO</b></p> <p><b>1. Riesgo de dilución</b></p> <p>Los titulares de las Nuevas Acciones de Unicaja Banco podrán ver diluida su participación en la Entidad en el futuro, en caso de aumentos de capital y/o por la realización de operaciones de reestructuración corporativa, no existiendo ninguna limitación para que la Junta General de accionistas acuerde dichas medidas. Los titulares de las Nuevas Acciones de Unicaja Banco dispondrán de derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con aportaciones dinerarias, en aplicación de la normativa vigente y de los Estatutos de Unicaja Banco.</p> <p><b>2. El cobro de dividendos no está asegurado</b></p> <p>El pago de dividendos no está asegurado en modo alguno, quedando la existencia y cuantía de los mismos sometidos a la voluntad de la Junta General de accionistas de la Sociedad y a las restricciones específicas detalladas en la sección C.7 de este Resumen.</p> <p><b>C) RIESGOS ASOCIADOS A TODOS LOS VALORES A EMITIR EN LA OFERTA</b></p> <p><b>1. No existencia de mercado de los valores</b></p> <p>No se prevé solicitar la admisión a cotización de los Valores en ningún mercado secundario con carácter inmediato tras la liquidación, en su caso, de la presente Oferta, sin perjuicio del compromiso asumido en relación con las acciones de Unicaja Banco, tal y como se indica en la sección C.11 de este Resumen, por lo que todos ellos carecerán de la liquidez propia de los valores admitidos a negociación, existiendo el riesgo de sufrir pérdidas por no haber realizado una valoración adecuada de los Valores.</p> <p>El valor de los Valores puede verse afectado negativamente por una multitud de factores, incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo descritos en este Resumen, pero también otra serie de factores, como cambios en las condiciones globales del mercado español o del sector en el que opera Unicaja Banco. Muchos de estos factores podrían operar con independencia de la gestión que realice Unicaja Banco de su negocio.</p> <p><b>2. Irrevocabilidad de las órdenes de suscripción</b></p> <p>Las órdenes de suscripción de las Nuevas Acciones de Unicaja Banco y/o de los Bonos de Unicaja Banco tendrán carácter irrevocable salvo: (i) cuando se publique un suplemento a la Nota de Valores o al Documento de Registro, en cuyo caso los inversores podrán revocar las órdenes de suscripción durante los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación del suplemento; y (ii) en el supuesto de que la Oferta no tenga éxito porque no se cumpla la Condición de Aceptación Mínima, tal y como se describe en la sección E.3 de este Resumen, en cuyo caso la correspondiente orden de suscripción de los Valores quedará automáticamente revocada y sin efecto.</p> <p><b>3. Unicaja Banco es una entidad controlada por Unicaja</b></p> <p>Ver apartado 21 "Riesgos asociados a la estructura accionarial de Unicaja Banco" en la sección D.1 de este Resumen.</p>										
<b>F.9)</b>	<b>Sección E – Oferta</b>											
<b>E.1</b>	<b>Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la oferta, incluidos gastos estimados aplicados al inversor por el emisor</b>	<p>Dada la naturaleza de la Oferta, la Sociedad no obtendrá ingresos en efectivo.</p> <p>Los gastos de la Oferta y la emisión de los Valores son los que se indican a continuación, con carácter meramente informativo dada la dificultad de precisar su importe definitivo a esta fecha:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">GASTOS DE LA EMISIÓN</th> </tr> <tr> <th>Concepto</th> <th>Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aranceles de Registro Mercantil y notariales</td> <td>1.500.000</td> </tr> <tr> <td>Tasas de la CNMV</td> <td>45.000</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos (legales, imprenta, auditoría y otros asesores)</td> <td>575.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>En este supuesto, los gastos representarían aproximadamente el 0,67% sobre el importe máximo total agregado de la emisión (317.765.894 euros).</p>	GASTOS DE LA EMISIÓN		Concepto	Euros	Aranceles de Registro Mercantil y notariales	1.500.000	Tasas de la CNMV	45.000	Otros gastos (legales, imprenta, auditoría y otros asesores)	575.000
GASTOS DE LA EMISIÓN												
Concepto	Euros											
Aranceles de Registro Mercantil y notariales	1.500.000											
Tasas de la CNMV	45.000											
Otros gastos (legales, imprenta, auditoría y otros asesores)	575.000											
<b>E.2a</b> <b>E.2b</b>	<b>Motivos de la oferta y destino de los ingresos</b>	<p>En septiembre de 2012 el Banco de España publicó los resultados de las pruebas de esfuerzo conducidas por la firma de consultoría Oliver Wyman en el marco del Memorando de Entendimiento sobre Condiciones de Política Sectorial Financiera ("MoU") suscrito por España en fecha 23 de julio de 2012 dentro de la solicitud de asistencia al Fondo Europeo de Estabilidad Financiera. Como resultado de dichas pruebas de resistencia, se detectó en Banco CEISS un déficit de capital que encuadraba a Banco CEISS en el llamado "Grupo 2", formado por bancos con déficit de capital, según la prueba de resistencia, y que no pueden afrontar dicho déficit de forma privada y sin ayuda estatal. A pesar del plan de recapitalización aprobado por el Consejo de Administración de Banco CEISS, el Banco de España remitió al FROB un escrito informándole de que Banco CEISS se encontraba en situación de resolución.</p> <p>El 19 de diciembre de 2012, la Comisión Rectora del FROB y el Banco de España aprobaron el Plan de Resolución de Banco CEISS, que fue modificado el 13 de mayo de 2013 por la Comisión Europea, al objeto de incluir en la operación a Unicaja Banco, para adquirir Banco CEISS. Con fecha 16 de mayo de 2013 y 15 de julio de 2013, se aprobaron las Resoluciones de la Comisión Rectora del FROB, por las que se acuerdan acciones de recapitalización y de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada en ejecución del Plan de Resolución del Banco CEISS.</p> <p>Una vez culminadas dichas medidas, Unicaja Banco formula la Oferta, con el fin de adquirir el control de Banco CEISS. Si la Oferta tiene éxito, esto supondría la toma de control de Banco CEISS por parte de Unicaja Banco. En ese caso, ni Unicaja, ni Unicaja Banco, ni Grupo Unicaja Banco tienen intención de promover cambios en la actividad que Banco CEISS viene desarrollando. Dada la naturaleza de la presente Oferta (estructurada como un canje), ni Unicaja Banco ni Grupo Unicaja Banco obtendrán cantidades en efectivo en el marco de la Oferta.</p>										
<b>E.3</b>	<b>Descripción de las condiciones de la oferta</b>	<p><b>Importe de la Oferta y contraprestación</b></p> <p>La Oferta se articula a través de un aumento de capital y dos emisiones de bonos convertibles en acciones ordinarias de Unicaja Banco. En virtud de la Oferta, se entregarán: (i) a los titulares de acciones de Banco CEISS (las "Acciones de Banco CEISS") que acepten la Oferta, Nuevas Acciones de Unicaja Banco; y (ii) a los titulares de Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS que acepten la Oferta, Bonos NeCoCos y Bonos PeCoCos.</p> <p><b>Canje de Acciones de Banco CEISS por Nuevas Acciones de Unicaja Banco</b></p> <p>El accionista único de Unicaja Banco acordó que el aumento de capital tuviese un importe nominal máximo de 86.258.486 euros, lo que supondría un máximo de 86.258.486 Nuevas Acciones de Unicaja Banco de un euro (1€) de valor nominal, con previsión de suscripción incompleta a emitir con una prima por acción de 0,18827 euros de lo que resulta un tipo de emisión por acción de 1,18827 euros, de tal modo que la prima de emisión máxima sería de 16.239.885,15922 euros, y el aumento de capital máximo, prima de emisión incluida, de 102.498.371,15922 euros. No obstante, tomando en consideración que las Acciones de Banco CEISS respecto de las que Unicaja Banco es titular directo o indirecto, conforme se indica más adelante en esta sección, no acudirán al canje, la suscripción máxima se reducirá, en la práctica, a 81.807.562 Nuevas Acciones de Unicaja Banco, de modo que la prima de emisión máxima será de 15.401.909,7 euros, y el aumento de capital máximo, prima de emisión incluida, de 97.209.471,7 euros.</p> <p>La contraprestación del aumento de capital consistirá en aportaciones no dinerarias de las Acciones de Banco CEISS, de veinticinco céntimos de euro (0,25€) de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de la misma clase y serie, representadas mediante anotaciones en cuenta, con código ISIN ES0113111001. La Oferta se dirige a la totalidad del capital social de Banco CEISS, esto es, a 355.738.623 acciones, de veinticinco céntimos de euro (0,25 €) de valor nominal cada una de ellas, es decir, un total de 88.934.655,75 euros, (si bien las Acciones de Banco CEISS titularidad de Unicaja Banco, como se ha señalado anteriormente, no acudirán en ningún caso al canje). Las acciones, todas ellas de una misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas, no se encuentran admitidas a negociación en ningún mercado secundario. El valor unitario de cada una de las Acciones de Banco CEISS se ha establecido en 0,28813 euros, ascendiendo el de la totalidad de las 355.738.623 acciones que integran su capital a 102.498.969,44499 euros.</p> <p>Se entregará una Nueva Acción de Unicaja Banco de un euro (1€) de valor nominal, por cada 4,1241 Acciones de Banco CEISS de veinticinco céntimos de euro (0,25€) de valor nominal cada una de ellas, a los titulares que acepten la Oferta, de conformidad con las <i>fairness opinions</i> emitidas por Oliver Wyman y Analistas Financieros Internacionales, S.A. ("AFI") y con el informe emitido por Ernst &amp; Young, S.L., experto independiente designado por el Registrador Mercantil, según el cual: (i) los métodos y criterios de valoración adoptados son adecuados y conducen a un valor unitario por Acción de Banco CEISS no inferior a 0,28813 euros por acción; y (ii) el valor otorgado a la aportación no dineraria se corresponde con el valor nominal y la prima de emisión de las Nuevas Acciones de Unicaja Banco.</p> <p>Se recomienda a los destinatarios de la Oferta que consulten con sus abogados o asesores fiscales el régimen fiscal aplicable a la tenencia, adquisición y transmisión de los Valores, incluyendo el relativo al propio canje.</p> <p><b>Canje de los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS por Bonos NeCoCos y Bonos PeCoCos</b></p> <p>El accionista único de Unicaja Banco acordó que cada emisión de Bonos de Unicaja Banco tuviese un importe nominal máximo de 115.753.704 euros, mediante la emisión de un máximo de 115.753.704 Bonos NeCoCos y de un máximo de 115.753.704 Bonos PeCoCos, con previsión de suscripción incompleta. El valor nominal de cada uno de los Bonos de Unicaja Banco es de un euro (1€), importe no inferior al valor nominal de las acciones ordinarias de Unicaja Banco, esto es, un euro (1€) por acción. No obstante, tomando en consideración que los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS respecto de los que Unicaja Banco es titular directo, conforme se indica más adelante en esta sección, no acudirán al canje, la suscripción máxima se reducirá, en la práctica, a 114.666.999 Bonos NeCoCos y 114.666.999 Bonos PeCoCos, de modo que el importe nominal y efectivo máximo de la suscripción de Bonos NeCoCos y de la suscripción de Bonos PeCoCos será igual a 114.666.999 euros para cada una de las emisiones.</p> <p>La contraprestación de la emisión consistirá en aportaciones no dinerarias de los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS, emitidos</p>										

en fecha 16 de mayo de 2013, mediante Resolución de la Comisión Rectora del FROB, de un euro (1€) de valor nominal cada uno de ellos, representados mediante anotaciones en cuenta, todos ellos de una misma clase y serie y no admitidos a negociación en ningún mercado secundario, con código ISIN ES0313111025. La Oferta se dirige a la totalidad de la emisión de Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS, esto es, a 803.469.613 bonos, de un euro (1€) de valor nominal cada uno de ellos, es decir, un total de 803.469.613 euros (si bien los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS titularidad de Unicaja Banco, como se ha señalado anteriormente, no acudirán en ningún caso al canje).

A cada titular de Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS que acuda a la Oferta se le entregarán, por cada 6,9412 de dichos bonos que título, de un euro (1€) de valor nominal cada uno de ellos, un Bono NeCoCo y un Bono PeCoCo, de un euro (1€) de valor nominal cada uno, de conformidad con los informes de valoración emitidos por Oliver Wyman y AFI, y con el informe emitido por Ernst & Young, S.L., experto independiente designado por el Registrador Mercantil, según el cual: (i) los métodos y criterios de valoración adoptados son adecuados y conducen a un valor unitario de cada Bono Necesaria y Contingentemente Convertible de Banco CEISS no inferior a 0,28813 euros por bono; y (ii) el valor otorgado a la aportación no dineraria se corresponde con el importe conjunto de las emisiones de Bonos de Unicaja Banco.

#### **Periodo de aceptación**

El periodo de aceptación de la Oferta comenzará el día 27 de noviembre de 2013 a las 9:00 horas (hora peninsular) y finalizará el día 20 de diciembre de 2013 a las 15:30 horas (hora peninsular), ambos inclusive (el "**Periodo de Aceptación**"), sin perjuicio de la posibilidad de terminación anticipada o extensión del Periodo de Aceptación en una o más ocasiones, hasta un máximo de un (1) mes. Unicaja Banco comunicará al mercado mediante hecho relevante su decisión, en su caso, de extender la duración del Periodo de Aceptación.

#### **Destinatarios de la Oferta**

El aumento de capital y la emisión de Nuevas Acciones de Unicaja Banco se destinan exclusivamente a los accionistas titulares de Acciones de Banco CEISS. Las emisiones de Bonos de Unicaja Banco se destinan exclusivamente a los titulares de Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS.

#### **Condiciones a las que está sujeta la Oferta**

El objetivo de Unicaja Banco es lograr la adquisición de la totalidad de las Acciones de Banco CEISS y de los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS, para adquirir el control de dicha entidad. Por ello, la Oferta está sujeta a la condición de que sea aceptada por, al menos: (a) el 75% de las Acciones de Banco CEISS; y (b) el 75% de la suma de las Acciones de Banco CEISS y los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS. (Ambas, conjuntamente, la "**Condición de Aceptación Mínima**"). Es decir, habida cuenta de que a la fecha de este Resumen, Unicaja Banco es titular de 17.879.656 Acciones de Banco CEISS y de 7.543.033 Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS, y titular indirectamente de 476.400 Acciones de Banco CEISS, la Oferta deberá ser aceptada por: (i) al menos, 248.447.911 Acciones de Banco CEISS; y (ii) por, al menos, un número de valores, considerando conjuntamente las Acciones de Banco CEISS y los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS (excluidos los que son de titularidad, directa o indirecta, de Unicaja Banco), igual a 843.507.088; para que, sumados a las Acciones de Banco CEISS y Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS de los que Unicaja Banco es actualmente titular (directo o indirecto), representen, respectivamente, el 75% de las Acciones de Banco CEISS y el 75% de la suma de las Acciones de Banco CEISS y los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS. En caso de que no se cumpla la Condición de Aceptación Mínima, la Oferta en su conjunto y, por tanto, las emisiones de las Nuevas Acciones de Unicaja Banco y de los Bonos de Unicaja Banco, quedarán sin efecto (salvo que Unicaja Banco dispense su cumplimiento, si bien únicamente por lo que respecta al cumplimiento de la condición de que la Oferta sea aceptada por, al menos, el 75% de la suma de las Acciones de Banco CEISS y los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS).

Unicaja Banco no ha adoptado ninguna decisión respecto a la eventual dispensa del cumplimiento de la Condición de Aceptación Mínima respecto de la suma de las Acciones de Banco CEISS y los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS, decisión que se adoptará considerando las circunstancias concurrentes en el conjunto de la operación, si se considera oportuno proseguir con la misma. Unicaja Banco se compromete a comunicar su decisión de dispensar o no el cumplimiento de dicha condición, como tarde, en el momento en que comunique al mercado el número total de Acciones de Banco CEISS y Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS que hayan aceptado la Oferta.

Por otro lado, la aceptación de la Oferta está sujeta a la manifestación expresa de renuncia, por parte de los aceptantes de la misma, al ejercicio de cualquier tipo de reclamación o al inicio de cualquier procedimiento judicial o extrajudicial en el presente o en el futuro contra CEISS y/o Banco CEISS y/o Unicaja Banco y/o Unicaja y/o Grupo Unicaja Banco con motivo de las acciones de gestión de instrumentos híbridos llevadas a cabo por el FROB con anterioridad a la toma de control de Banco CEISS por parte de Unicaja Banco y/o la potencial deficiente comercialización de los instrumentos híbridos de capital y de deuda por parte de Banco CEISS.

#### **Lugares y forma en que puede tramitarse la aceptación y suscripción**

La formulación, recepción y tramitación de las órdenes de aceptación de la Oferta (las "**Órdenes**"), se ajustarán al siguiente procedimiento:

- (i) Los titulares de las Acciones de Banco CEISS o de los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS deberán manifestar su declaración de aceptar la Oferta con todos los valores de un mismo tipo de los que sean titulares.
- (ii) Las Órdenes que se cursen se entenderán formuladas con carácter firme, incondicional e irrevocable. La irrevocabilidad se exceptuará únicamente: (i) cuando se publique un suplemento a la Nota de Valores o al Documento de Registro, en cuyo caso las Órdenes podrán ser revocadas durante los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación del suplemento; y (ii) en el supuesto de que la Oferta no tenga éxito porque no se cumpla la Condición de Aceptación Mínima (salvo que Unicaja Banco dispense su cumplimiento, si bien únicamente por lo que respecta al cumplimiento de la condición de que la Oferta sea aceptada por, al menos, el 75% de la suma de las Acciones de Banco CEISS y los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS).
- (iii) La Orden implicará la orden firme, incondicional e irrevocable a la entidad depositaria de: (i) proceder a bloquear todos los valores de Banco CEISS con los que se acepta la Oferta de titularidad del ordenante en la fecha de aceptación y a transferirlos a una cuenta de valores abierta a nombre de Unicaja Banco en la fecha de liquidación de la Oferta; y (ii) aceptar la transferencia a la cuenta de valores del ordenante, de las Nuevas Acciones de Unicaja Banco y/o los Bonos de Unicaja Banco que correspondan, según la ecuación de canje, en la fecha de liquidación de la Oferta. La firma de la Orden implica automáticamente el consentimiento del inversor aceptante para que la entidad depositaria correspondiente presente los valores bloqueados a la entidad Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A., que actuará como entidad agente de la Oferta y de las emisiones de Valores (la "**Entidad Agente**"), para que gestione el cambio de titularidad de los mismos a favor de Unicaja Banco en la fecha de liquidación de la Oferta.
- (iv) Con carácter previo a la suscripción de la Orden, a los titulares de Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS se les hará entrega de una copia de este Resumen, así como de un documento denominado "Advertencias Importantes", que será comunicado por la Entidad Agente a las entidades depositarias.

Asimismo, será condición necesaria para la formulación de Órdenes por los titulares de los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS la suscripción por parte del ordenante, ante Notario, de un acta de manifestaciones, en los términos que se describen a continuación (el "**Acta de Manifestaciones**") y la exhibición de una copia de la misma a la entidad depositaria ante la que se curse la Orden (que conservará una copia electrónica de la misma para su remisión a la Entidad Agente y a Unicaja Banco). El Acta de Manifestaciones deberá ajustarse estrictamente al modelo que la Entidad Agente hará llegar a las entidades depositarias a través de la correspondiente instrucción operativa, y contendrá las siguientes manifestaciones fundamentales por parte del firmante: (i) que ha recibido y comprendido el documento denominado "Advertencias Importantes", que las entidades depositarias estarán obligadas a entregarle, y al que el Notario otorgante habrá tenido acceso según lo previsto en el párrafo siguiente; (ii) que ha tenido a su disposición la Nota de Valores, el Documento de Registro y este Resumen; y (iii) que conoce los términos y condiciones de la Oferta de Unicaja Banco y la acepta, ratificando su renuncia expresa al ejercicio de cualquier tipo de reclamación o acción judicial o extrajudicial en el presente o en el futuro contra CEISS, y/o Banco CEISS, y/o Unicaja, y/o Unicaja Banco, tal y como se indica con anterioridad en esta sección del Resumen, así como que firma un ejemplar del Resumen y el correspondiente documento de orden de valores.

Unicaja Banco, en su interés por dar la mayor transparencia al procedimiento, entregará una copia del documento de "Advertencias Importantes" a un Notario de su elección para su protocolización, con la solicitud de que se dé acceso al mismo a los Notarios del territorio nacional para su consulta con ocasión del otorgamiento de las Actas de Manifestaciones por parte de los titulares de Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS que acepten la Oferta. El número de protocolo de esta acta se indicará en la instrucción operativa que la Entidad Agente dirija a las entidades depositarias.

Los gastos asociados al otorgamiento del Acta de Manifestaciones serán a cargo de Unicaja Banco si el titular de Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS acude a uno de los Notarios designados por Unicaja Banco a tales efectos, y que se comunicarán a las entidades depositarias por la Entidad Agente, o a cargo del titular de dichos valores, en caso de acudir a cualquier otro Notario.

No serán válidas las declaraciones de aceptación de la Oferta por parte de titulares de Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS que no vayan acompañadas de la correspondiente acta notarial. En caso de cotitularidad sobre los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS, todos los documentos a los que hace referencia este apartado deberán ser firmados personalmente por todos los cotitulares.

- (v) Los inversores podrán remitir sus Órdenes a través de las entidades depositarias en las que tengan depositados sus títulos de Banco CEISS, por medio del procedimiento que cada entidad tenga habilitado al efecto. En el caso de los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS no podrán cursarse órdenes telefónicamente ni a través de Internet.
- (vi) La Entidad Agente remitirá a todas las entidades depositarias una instrucción operativa, informando de los plazos de la Oferta.
- (vii) Las entidades depositarias deberán proceder a comunicar a la Entidad Agente el volumen total de Acciones de Banco CEISS y/o Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS que han aceptado la Oferta, y el número, por tanto, de Nuevas Acciones de Unicaja Banco y Bonos de Unicaja Banco a suscribir con dichas aportaciones no dinerarias y remitir las transmisiones electrónicas de ficheros o, en su defecto, soportes

		<p>magnéticos con toda la información correspondiente, siguiendo las instrucciones operativas y con la periodicidad que, a tal efecto, se hubieran establecido por la Entidad Agente.</p> <p>(viii) Las Acciones de Banco CEISS y los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS por los que se acepte la Oferta deberán comprender todos los derechos políticos y económicos que les sean inherentes, cualquiera que sea su naturaleza. A tal efecto, las referidas acciones y bonos deberán ser transmitidos libres de cargas, gravámenes y cualesquiera derechos a favor de terceros.</p> <p>(ix) No serán admitidas declaraciones de aceptación respecto de valores de Banco CEISS cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del Periodo de Aceptación de la Oferta.</p> <p>(x) Las entidades depositarias responderán de acuerdo con sus registros de detalle de la titularidad y tenencia de las Acciones de Banco CEISS y/o Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS a que se refieran las Órdenes de aceptación que tramiten, así como de la inexistencia de inscripciones de cargas, embargos, gravámenes o cualesquiera derechos de terceros que limiten la libre transmisibilidad sobre los valores a aportar en la Oferta.</p> <p>(xi) La Entidad Agente no tramitará ninguna Orden que no cumpla con los requisitos anteriormente establecidos.</p> <p>(xii) Una vez finalizado el Periodo de Aceptación, el resultado de la Oferta será comunicado por la Entidad Agente a Unicaja Banco y a las entidades depositarias. Unicaja Banco comunicará al mercado mediante hecho relevante el resultado de la Oferta y si, a la vista del mismo, se ha cumplido la Condición de Aceptación Mínima a que se sujeta la efectividad de la Oferta.</p> <p>(xiii) PWC intervendrá en facilitar apoyo en la verificación del proceso de tramitación del canje.</p>
<b>E.4</b>	<b>Descripción de cualquier interés que sea importante para la oferta, incluidos los conflictivos</b>	Unicaja Banco es titular de 17.879.656 Acciones de Banco CEISS y de 7.543.033 Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS; y es titular indirectamente a través de Unicartera Gestión de Activos, S.L.U., de 476.400 Acciones de Banco CEISS. Unicaja Banco no acudirá a la Oferta con las Acciones de Banco CEISS y Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS que sean directa o indirectamente de su titularidad, si bien se tendrán en cuenta para el cómputo de la Condición de Aceptación Mínima. En este sentido, Unicaja Banco manifiesta su compromiso de no adquirir durante el Periodo de Aceptación (según se define en la sección E.3. de este Resumen) Acciones de Banco CEISS ni Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS, ni transmitir ninguno de los que, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, son de su titularidad con anterioridad a la verificación del presente Folleto. Al margen de lo anterior, Unicaja Banco desconoce la existencia de cualquier vinculación o interés económico significativo entre Unicaja Banco y las entidades que han participado en la emisión, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento legal y financiero, y: (i) una participación directa de Unicaja Banco de un 3,19% en el capital de la matriz de la Entidad Agente; y (ii) una participación indirecta de Unicaja Banco de un 1,595% en el capital social de AFL.
<b>E.5</b>	<b>Nombre de la persona o de la entidad que se ofrece a vender el valor. Acuerdos de no enajenación.</b>	No procede. No existen otros oferentes además de la propia Sociedad en cuanto a los Valores objeto de la Oferta.
<b>E.6</b>	<b>Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta.</b>	<p>En caso de aceptación de la Oferta por los titulares de la totalidad de Acciones de Banco CEISS (excluyendo aquellas Acciones de Banco CEISS respecto de las que Unicaja Banco es titular directo o indirecto), esto es, un total de 337.382.567 acciones, y teniendo en cuenta la ecuación de canje (esto es, 1 Nueva Acción de Unicaja Banco por cada 4,1241 Acciones de Banco CEISS), dichos titulares recibirían un total de 81.807.562 Nuevas Acciones de Unicaja Banco, y el capital social resultante ascendería a 881.807.562 euros. En este escenario, Unicaja sería titular de un 90,72% del capital social de Unicaja Banco, mientras que los accionistas de Banco CEISS aceptantes de la Oferta serían titulares del 9,28% restante.</p> <p>En el escenario de aceptación de la Oferta por los titulares de Acciones de Banco CEISS representativas del 69,84% del capital social de Banco CEISS (esto es, un total de 248.447.911 acciones de Banco CEISS) de forma que, como resultado de la Oferta, Unicaja Banco sería titular, directo o indirecto, del 75% del capital de Banco CEISS, y teniendo en cuenta la ecuación de canje, dichos titulares recibirían un total de 60.242.940 Nuevas Acciones de Unicaja Banco, y el capital social resultante ascendería a 860.242.940 euros. En este escenario, Unicaja sería titular de un 93% del capital social de Unicaja Banco, mientras que los accionistas de Banco CEISS aceptantes de la Oferta serían titulares del 7% restante.</p> <p>Asimismo, aun en el escenario de total aceptación de la Oferta por los titulares de todas las Acciones de Banco CEISS y de todos los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS, excluyendo en todo caso aquellas acciones de Banco CEISS y Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS respecto de los que Unicaja Banco es titular directo o indirecto, y asumiendo la total conversión de los Bonos NeCoCos y de los Bonos PeCoCos que se entregarán a los titulares de los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS que acepten a la Oferta, Unicaja mantendría el control de Unicaja Banco, con un mínimo del 74% de su capital social.</p> <p>Por tanto, aun en el escenario de total aceptación de la Oferta (excluyendo en todo caso aquellas acciones de Banco CEISS y Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS respecto de los que Unicaja Banco es titular directo o indirecto) y asumiendo la total conversión de los Bonos NeCoCos y los Bonos PeCoCos en acciones de Unicaja Banco, tras liquidación de la Oferta no se produciría un cambio de control en Unicaja Banco.</p>
<b>E.7</b>	<b>Gastos estimados aplicados al inversor por el oferente</b>	Unicaja Banco no repercutirá gastos al suscriptor por la suscripción de los Valores. Los gastos correspondientes a la primera inscripción en el registro contable de anotaciones en cuenta de las Nuevas Acciones de Unicaja Banco y de los Bonos de Unicaja Banco serán por cuenta de Unicaja Banco. Los gastos asociados al otorgamiento del Acta de Manifestaciones que se indica en la sección E.3 de este Resumen serán a cargo de Unicaja Banco si el titular de Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles de Banco CEISS acude a uno de los Notarios designados por Unicaja Banco a tales efectos, y que se comunicarán a las entidades depositarias por la Entidad Agente, o a cargo del titular de dichos valores, en caso de acudir a cualquier otro Notario.

Por la presente manifiesto haber recibido la documentación sobre las características y riesgos de la Oferta contenidos en el presente Resumen, que consta de 15 páginas, y que he sido informado de que están a mi disposición la Nota de Valores y el Documento de Registro de la Oferta de Unicaja Banco, inscritos en los registros oficiales de la CNMV, lo que firmo, en la fecha y lugar que se indican a continuación, a los efectos, en su caso, de dar la correspondiente Orden de aceptación.

El Suscriptor: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI / CIF: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

En nombre y representación de la entidad emisora, firma este documento, en Málaga, a 26 de noviembre de 2013

\_\_\_\_\_  
D. Manuel Azuaga Moreno

\_\_\_\_\_  
D. Francisco Jiménez Machuca